



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 51
Año XXX
Legislatura VIII
13 de marzo de 2012

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de
devolución formuladas al Proyecto de Ley de
Estabilidad Presupuestaria de Aragón. 3861

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES 1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 1/2012, de 21 de febrero, del
Gobierno de Aragón, de medidas en materia
de Cajas de Ahorros. 3861

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 149/11-VIII, sobre la plantilla base en las empresas públicas Sodemasa y Sirasa. 3863

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 46/12, sobre el patrimonio histórico-artístico aragonés que se encuentra fuera de Aragón. 3863

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 50/12, relativa a la aprobación del Real Decreto-Ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, y su incidencia en el sector de las energías renovables en Aragón. 3863

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/12, relativa al Centro de Arte y Naturaleza de Huesca. 3864

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 12/12, dimanante de la Interpelación núm. 9/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de ordenación académica. 3864

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 7/12, dimanante de la Interpelación núm. 14/12, relativa a la depuración de aguas. 3864

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 10/12, dimanante de la Interpelación núm. 38/11-VIII, relativa a la política cultural del Gobierno de Aragón. 3864

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 11/12, dimanante de la Interpelación núm. 13/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de relaciones laborales. 3865

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 125/12, relativa a la demanda sobre la gestión de Plaza. . . 3865

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de Comparecencia del Director General de Interior, a propuesta de seis Diputados del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre el estado en el que se encuentra la elaboración de la nueva Ley de Prevención y Extinción de Incendios, ante la Comisión de Política Territorial e Interior. 3865

3.6. COMUNICACIONES DE LA DGA

3.6.1. COMUNICACIONES

Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón». . . . 3865

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 15 de febrero de 2012. . . . 3874

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de febrero de 2012. 3875

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 23 y 24 de febrero de 2012. 3883

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, con motivo del Día Internacional de la Mujer. . . . 3891

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución formuladas al Proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, ha acordado rechazar las enmiendas a la totalidad de devolución, presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida de Aragón, Chunta Aragonesista y Socialista, al Proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria de Aragón y publicadas en el BOCA núm. 44, de 23 de febrero de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 1/2012, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón, de medidas en materia de Cajas de Ahorros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 1 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 14 de diciembre de 2007, sobre el control de los Decretos leyes, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, el Decreto Ley 1/2012, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón, de medidas en materia de Cajas de Ahorros, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Decreto Ley 1/2012, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón, de medidas en materia de Cajas de Ahorros

La aprobación y entrada en vigor del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sec-

tor financiero, que persigue un ajuste de su exceso de capacidad y un fortalecimiento de la gobernanza de las entidades de crédito resultantes de los procesos de integración, determina, dado su carácter de normativa básica, la necesaria adaptación de la normativa aragonesa en materia de cajas de ahorros, concretamente la Ley 1/1991, de 4 de enero, Reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón.

El citado Real Decreto-Ley dispone, entre otras cuestiones, la supresión de la adhesión al Fondo de Garantía de Depósitos de las cajas de ahorro de la entidad bancaria, a través de la cual la caja de ahorros ejerza su actividad como entidad de crédito; la determinación de sus órganos de gobierno, atribuyendo carácter potestativo a la comisión de control; el establecimiento de un límite del 10% de los excedentes de libre disposición a gastos diferentes a los correspondientes a su obra social, pudiendo ser autorizado un porcentaje mayor por el Banco de España; la extensión de este régimen a aquellas cajas de ahorros que, de forma concertada, ejerzan en exclusiva su objeto como entidades de crédito a través de una entidad de crédito controlada conjuntamente por todas ellas; y, finalmente, el régimen jurídico de la transformación de cajas de ahorros en fundaciones de carácter especial.

Concretamente, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, modifica en su artículo cuarto lo dispuesto por su antecesor en relación a los órganos de gobierno de las cajas de ahorro que desarrollen su actividad bancaria de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, estableciendo una nueva redacción:

«3. A las cajas de ahorros que desarrollen su actividad como entidad de crédito a través de una entidad bancaria de acuerdo con lo previsto en este artículo les serán de aplicación las siguientes especialidades:

a) Los órganos de gobierno de la caja serán la Asamblea General, el Consejo de Administración y, potestativamente, la Comisión de Control.

b) La representación de los intereses colectivos de los impositores, de las corporaciones municipales que no tuviesen la condición de entidad fundadora de la caja y de los trabajadores en sus órganos de gobierno se establecerá de la siguiente manera:

i. La representación de las corporaciones municipales se llevará a cabo sobre la base de aquellas en cuyo término tenga abierta oficina la entidad bancaria a través de la cual la caja de ahorros desarrolle su actividad financiera.

ii. La representación de los grupos impositores y trabajadores se llevará a cabo sobre la base de los correspondientes colectivos de la entidad bancaria a través de la cual la caja de ahorros desarrolle su actividad financiera. La representación de los trabajadores en los órganos de gobierno incluirá asimismo a los empleados de la caja de ahorros.

El número de miembros de los órganos de gobierno así como la periodicidad de sus sesiones serán determinados por los estatutos de la Caja de Ahorros atendiendo a la dimensión económica y a la actividad de la entidad.».

Consecuencia de esa modificación normativa, se llevará a cabo la adaptación de la ley aragonesa que regula las cajas de ahorro a la mayor brevedad posible, si bien se considera preciso que, con carácter

urgente y para evitar disfuncionalidades en la designación de los órganos de gobierno de estas entidades, se proceda a la suspensión de los procesos de renovación en los órganos de gobierno de las citadas cajas, máxime cuando el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, no ha determinado un régimen transitorio que afecte al plazo temporal de adaptación de la normativa autonómica a la estatal, ni en lo relativo a la modificación de los estatutos de las cajas afectadas ni en cuanto a la determinación del número de miembros de sus órganos de gobierno.

Hay que tener en cuenta que actualmente se encuentra en desarrollo un proceso de renovación de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros aragonesas para su adecuación a la composición de los órganos que recogía el Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, y la Ley 10/2010, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley 1/1991, de 4 de enero, Reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, proceso que se ve sobrevenidamente afectado por el cambio normativo derivado del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero.

Las cajas, en cuanto tales, han visto considerablemente reducido el objeto de su actividad, por lo que habrán de adaptar el número de los miembros de sus órganos de gobierno al nuevo volumen de su actividad, teniendo la obligación de adaptar su estructura orgánica —en cuanto a número de miembros y periodicidad de sus sesiones— al tamaño y volumen de su actividad, por ordenarlo así la modificación realizada por el citado Real Decreto-Ley.

Esta adaptación requiere una previa modificación estatutaria que habrá de ser aprobada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, modificación que coincidirá en el tiempo con el proceso de renovación de los órganos de gobierno que actualmente está en curso, y, que necesariamente obligará a la nueva convocatoria de la renovación de los órganos de gobierno en su estructura modificada que paradójicamente acabarán de resultar electos.

Las cajas de ahorros no pueden suspender unilateralmente ese proceso de renovación de sus actuales órganos de gobierno, dado que se trata de modalizar la aplicación de la duración y plazos de nombramiento y procedimientos de elección de los órganos rectores de las cajas de ahorro previstas en norma de rango de ley, es necesario que se adopte la regulación por una norma de este rango.

De no practicarse la suspensión inmediata de los que están en curso, éstas van a estar obligadas a desarrollar simultáneamente, por un lado, ese proceso de renovación de sus órganos de gobierno, y, por otro, deben reconsiderar la estructura y tamaño de éstos y realizar la modificación estatutaria pertinente, de la que derivará necesariamente una nueva renovación de esos órganos de gobierno recién elegidos, no siendo pertinente por razones lógicas de eficacia y funcionalidad de las cajas la continuación de ese proceso de renovación.

Es necesario por tanto que se produzca, en primer lugar, la adaptación de la ley aragonesa a la normativa básica estatal; posteriormente, habrán de ser modificados los estatutos y los reglamentos electorales de las cajas de ahorro para reflejar tanto lo establecido por el artículo 4 del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3

de febrero, como de la futura modificación de la normativa aragonesa; y, una vez realizados estos trámites es cuando procederá la renovación de los órganos de gobierno.

Ante esta circunstancia, es preciso que, con carácter urgente se proceda a la suspensión del citado proceso hasta la aprobación de la modificación de la ley aragonesa reguladora de cajas de ahorro y de la modificación de los estatutos y reglamentos electorales de las cajas de ahorros, dado que en caso contrario, la estructura orgánica que derivase de esa renovación, podría no ser congruente con la normativa que se apruebe con posterioridad para la adaptación a la normativa básica estatal, al mismo tiempo que podría ser necesaria la convocatoria de un nuevo proceso electoral una vez que fuera aprobada la modificación de la citada ley y de los respectivos estatutos.

Por todo ello, para evitar un perjuicio en el funcionamiento y actuar de las cajas de ahorro dilatando un proceso que inequívocamente va a quedar sin efecto, más aun en un momento tan complejo como el actual y ser necesaria su aprobación por una disposición con rango de ley, es pertinente acudir a esta figura del Decreto-ley por razón de la extraordinaria y urgente necesidad de llevar a cabo la regulación que contiene.

En este sentido, el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece la potestad del Gobierno de Aragón para dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto-Ley, en casos de necesidad urgente y extraordinaria, siempre que no afecten al desarrollo de los derechos, deberes y libertades de los aragoneses y de las instituciones reguladas en el título II, el régimen electoral, los tributos y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, no encontrándose la materia que nos ocupa vedada a este instrumento normativo.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, de acuerdo con las competencias atribuidas en materia de cajas de ahorro atribuidas a la Comunidad Autónoma por el artículo 71.33ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 21 de febrero de 2012,

DISPONGO:

Artículo único.— *Proceso de renovación de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros que desarrollen su actividad financiera de manera indirecta a través de una entidad bancaria.*

1. Quedan suspendidos los procesos de renovación de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón que desarrollen su actividad financiera de manera indirecta a través de una entidad bancaria hasta la aprobación de la adecuación de la normativa aragonesa en materia de cajas de ahorro al Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero y la aprobación de la modificación de sus estatutos y reglamentos electorales, prorrogándose automáticamente el mandato de los miembros de los órganos de gobierno.

2. Transcurrido un año desde la entrada en vigor de este decreto-ley, sin que se hayan aprobado las mo-

dificaciones enunciadas en el apartado anterior, las cajas reanudarán los procedimientos de renovación de sus órganos de gobierno a partir del trámite en que quedaron suspendidos, siempre que no proceda la convocatoria de un nuevo proceso electoral como consecuencia de las modificaciones introducidas o de la alteración de las circunstancias tenidas en cuenta en los trámites desarrollados hasta la entrada en vigor del decreto-ley.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

Este decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 149/11-VIII, sobre la plantilla base en las empresas públicas Sodemasa y Sirasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 149/11-VIII, sobre la plantilla base en las empresas públicas Sodemasa y Sirasa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el proceso de fusión anunciado entre Sodemasa y Sirasa, originado por la actual crisis económica, consolide y mantenga los puestos de trabajo de ambas empresas públicas.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 46/12, sobre el patrimonio histórico-artístico aragonés que se encuentra fuera de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 46/12,

sobre el patrimonio histórico-artístico aragonés que se encuentra fuera de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que elabore y presente en este parlamento, con la mayor brevedad posible, un completo inventario — que incluya las consideraciones jurídicas oportunas— acerca de todas las piezas aragonesas conocidas y documentadas que se encuentren fuera del territorio aragonés, con el objetivo de que se convierta en una herramienta que clarifique la situación real de cada obra de arte y aporte una visión de conjunto de la problemática, indicando las obras que sean susceptibles de reclamar, y que sirva de base para identificar y recurrir a las vías legales y administrativas que posibiliten, desde el legítimo derecho de los aragoneses, recuperar su patrimonio histórico-artístico ubicado legal, ilegal o irregularmente fuera de Aragón, así como para procurar su correcta catalogación, conservación, difusión y contextualización histórica.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 50/12, relativa a la aprobación del Real Decreto-Ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, y su incidencia en el sector de las energías renovables en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 50/12, relativa a la aprobación del Real Decreto-Ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, y su incidencia en el sector de las energías renovables en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de la Nación para solicitarle el cumplimiento de los objetivos de reducción de

emisiones derivados del Plan de Energías Renovables 2011-2020.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de la Nación para solicitarle la presentación en el plazo máximo de cuatro meses de un Real Decreto que facilite el autoconsumo y la venta de energía excedentaria a la red eléctrica.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/12, relativa al Centro de Arte y Naturaleza de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de marzo, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 18/12, relativa al Centro de Arte y Naturaleza de Huesca, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 12/12, dimanante de la Interpelación núm. 9/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de ordenación académica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, con motivo del debate de la Moción núm. 12/12, dimanante de la Interpelación núm. 9/11-VIII, relativa a la política general del

Gobierno de Aragón en materia de ordenación académica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad y la importancia de la inversión en Educación, instan al Gobierno de Aragón a mantener y reforzar el compromiso con la educación pública, especialmente con la escuela pública del medio rural, manteniendo el esfuerzo inversor en infraestructuras, en el gasto de funcionamiento de los centros, en transporte y comedor, en profesorado y programas, que permita incrementar el nivel de calidad de la misma, por ser ésta la que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y, por ende, en pro del desarrollo integral de las personas.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 7/12, dimanante de la Interpelación núm. 14/12, relativa a la depuración de aguas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, ha rechazado la Moción núm. 7/12, dimanante de la Interpelación núm. 14/12, relativa a la depuración de aguas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 10/12, dimanante de la Interpelación núm. 38/11-VIII, relativa a la política cultural del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, ha rechazado la Moción núm. 10/12, dimanante de la Interpelación núm.

38/11-VIII, relativa a la política cultural del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesa y publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 11/12, dimanante de la Interpelación núm. 13/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de relaciones laborales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, ha rechazado la Moción núm. 11/12, dimanante de la Interpelación núm. 13/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de relaciones laborales, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 125/12, relativa a la demanda sobre la gestión de Plaza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco ha procedido, en la sesión plenaria celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, a retirar su Pregunta núm. 125/12, relativa a la demanda sobre la gestión de Plaza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, y publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad

con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de Comparecencia del Director General de Interior, a propuesta de seis Diputados del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre el estado en el que se encuentra la elaboración de la nueva Ley de Prevención y Extinción de Incendios, ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de seis diputados del G.P. Socialista, del Director General de Interior ante la citada Comisión, para informar sobre el estado en el que se encuentra la elaboración de la nueva Ley de Prevención y Extinción de Incendios.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.6. COMUNICACIONES DE LA DGA

3.6.1. COMUNICACIONES

Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Comunicación remitida por la Diputación General sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020

en Aragón», que ha sido admitida por la Mesa de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2012, y ha acordado su remisión a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Zaragoza, 7 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón

0. — OBJETO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente documento, tiene como objeto el establecer propuestas valoradas con relación a los borradores de reglamento hechos públicos por la Comisión Europea, para la aplicación de la PAC en el futuro periodo de programación 2014-2020.

El contenido del mismo, ha sido propuesto por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, contando con la participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias de la Comunidad Autónoma (UAGA, ASAJA, ARAGA y UPA), así como de la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias. Su contenido, no presupone ni restringe la posición plena que pueda defender de forma individual cada una de las citadas organizaciones, sino que constituye un documento de recopilación de aquellos aspectos en los que se ha podido alcanzar un común acuerdo.

No obstante y a efectos de este Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, constituirá el marco en el que se apoyarán las tomas de posición que puedan requerirse durante el proceso de negociación de la reforma. Es por ello que no debe considerarse como un documento cerrado y estático, ya que en el devenir de la negociación, es probable que sea preciso valorar nuevos escenarios. En consecuencia seguirá abierta, durante la negociación de la reforma, la vía de interlocución hasta ahora desarrollada entre el propio Departamento y los antes referidos agentes del sector Aragonés.

El documento, se divide en dos puntos básicos: propuestas para el plano de negociación Comunitaria y propuestas en el plano de aplicación dentro del Estado, en aquellos puntos en que la normativa Comunitaria ofrece la potestad decisoria al mismo.

1. — PLANO COMUNITARIO DE LA NEGOCIACIÓN. PROPUESTAS A DEFENDER POR EL MINISTERIO ANTE LA COMISIÓN Y CONSEJO EUROPEOS

1.1. — Ficha financiera

1.1.a) Propuesta

— El Ministerio debiera revisar el análisis de impacto facilitado por la Comisión Europea que, en cuanto a la ficha financiera Española en ayudas directas, parece permanecer estable en términos corrientes, o incluso podría mejorar ligeramente. En caso de ser así, sería conveniente manifestar su acuerdo con las propuestas,

tanto sobre la ficha financiera agraria global para la UE como sobre el criterio de reparto entre estados.

— Dentro de dicho análisis, debiera valorarse también el impacto de la desaparición de la modulación en el nuevo marco normativo.

1.1.b) Justificación

— La ficha agraria incluida en el borrador de propuesta para el periodo financiero 2014-2020¹ supone, según el análisis de impacto de la propia Comisión Europea, una reducción en términos constantes de un 11% en general y un 12% en ayudas directas, respecto del periodo de programación anterior. Sin embargo, a precios corrientes prácticamente se mantiene el presupuesto (aumento de un 0,42%). Dada la situación económica general, no parece una mala situación de partida.

— El mismo documento propuesta, incorpora el criterio de reparto entre países. Dicho criterio supone el que, aquellos países con pagos medios unitarios por debajo del 90% de la media UE-27, podrán mejorar su nivel de cobro en un tercio de la diferencia entre su nivel actual y el referido 90% de la media UE-27.

— La conjunción de los criterios contemplados en los dos guiones anteriores, y según la propia evaluación de impacto de la Comisión, parece suponer que España mejora ligeramente (+2%) su ficha financiera en ayudas directas.

1.2. — Pastos y modelo regional: admisibilidad y condicionalidad

1.2.a) Propuesta

— Pese a que el actual borrador de Reglamento parece dejar margen suficiente de decisión a los Estados miembro, y dada la trascendencia determinante de los pastos naturales² en España en cuanto a superficies disponibles no declaradas hasta ahora, el Ministerio en sus negociaciones con la Comisión, debiera asegurarse que podrá establecer un tratamiento específico a la declaración de pastos naturales por parte de los solicitantes.

— Dicho tratamiento específico se fundamentaría, en el ámbito de la admisibilidad, en ligar cada hectárea de pasto declarable a una determinada carga ganadera disponible en la explotación. Para evitar que este criterio se considere como un reacoplamiento de ayudas (caja ámbar Organización Mundial del Comercio), podría establecerse un ratio entre UGM disponibles en la explotación en 2014 y hectáreas admisibles en su declaración ese mismo año de inicio del nuevo régimen. Se configuraría así el número de derechos que se le asignarían. En años sucesivos (a fin de evitar que este planteamiento se pueda considerar como un reacoplamiento de las ayudas), para validar ese número de derechos, debiera obligarse a mantener una determinada actividad ganadera, en torno al 70-80% de las UGM de que disponía en el 2014.

¹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Un presupuesto para Europa 2020. COM (2011)500 final.

² Codificaciones SIGPAC: PR, PA y PS.

— El cumplimiento de las buenas prácticas sobre pastos naturales (condicionalidad), que se definirán por cada Estado miembro según prevé el actual art. 9.1b) del borrador de Reglamento de ayudas directas,³ debería ligarse a un pastoreo efectivo. El control del referido pastoreo efectivo, consistiría simplemente la presencia sobre el terreno de evidencias de que ha existido pastoreo.

1.2.b) Justificación

— En Aragón, existen del orden de 600.000 hectáreas de superficie ajustada de pastos permanentes no declaradas en la actualidad, que suponen entorno a un 25% de la superficie total declarada en la PAC. El hecho de que estas superficies pudieran entrar en un modelo regional de forma desordenada y sin limitaciones, conduciría a una distorsión severa, a la baja, de los valores unitarios de los derechos en las diferentes regiones que se establezcan, en perjuicio del resto de sectores productivos incluido el ganadero. Se trata de superficies generalmente comunales, propiedad de ayuntamientos, que podrían ser arrendadas con fines especulativos a bajo costo.

— La figura del «agricultor no activo» caracterizada por el Tribunal de Cuentas de Luxemburgo⁴ se debe, básicamente, a la declaración de pastos naturales en los que no se practicaba actuación alguna. Estas constataciones, han llevado a la Comisión a introducir el concepto de «agricultor activo» en su nueva propuesta. El no restringir la posibilidad de declarar estos pastos en la futura PAC conducirá a favorecer la especulación, con la aparición de agricultores de sofá que únicamente alquilando tierras comunales altamente disponibles y a precio bajo, podrían pretender participar en el sistema de ayudas.

— De no restringirse la declaración de pastos permanentes, difícilmente se legitimará las ayudas de la PAC ante la sociedad, siendo la eliminación del «agricultor no activo» una de las prioridades de la nueva reforma.

— La vía de considerar un alto porcentaje (70-80% o similares) de la declaración de UGM del primer año de aplicación en 2014 para validar una actividad ganadera, pretende evitar la especulación de declarar un excesivo número de UGM y, por tanto de hectáreas el primer año y bajar, posteriormente, de una manera significativa la actividad ganadera pretendiendo cobrar el mismo número de hectáreas.

1.3.— Ayuda verde

1.3.1.a) Propuesta

— El Ministerio debería proponer que la definición de «cultivo» en las rotaciones, la efectúe cada Estado Miembro en lugar de la Comisión, tal y como prevé ahora el art. 30.2 del borrador de Reglamento de

pagos directos. El objetivo sería que se consideraran como «cultivo» todos aquellos que cuenten con un código diferente en el actual tratamiento de las solicitudes PAC. Como ejemplo, y en el caso de cereales, debería considerarse como cultivos diferentes: trigo, cebada, centeno..., etc., no teniéndose en cuenta el grupo «cereales» como un solo cultivo. Siguiendo con dicho planteamiento, también se consideraría como «cultivo» el barbecho.

1.3.1.b) Justificación

— Los requerimientos de la ayuda verde no se ajustan, tal y como está ahora la propuesta reglamentaria, a la casuística de determinados zonas áridas de Aragón y de amplias zonas de España, donde la escasa rentabilidad se consigue con el de cultivo más adecuado para cada zona, que suele ser una especie concreta de cereal (cebada, trigo o avena). Obligar a una rotación de 3 cultivos más el correspondiente barbecho carece de sentido agronómico, incluso ambiental, ocasionando pérdida de rentabilidad en éstas áreas con una sostenibilidad económica tan frágil.

— En este sentido, es esencial poder contemplar como un «cultivo» más los barbechos, dada la especial limitación que podría afectar a los secanos más áridos, donde la práctica agronómica del año y vez se halla consolidada de forma tradicional, atendiendo a la extrema limitación del recurso hídrico en este tipo de suelos, que requieren la acumulación de agua durante dos campañas para poder producir una sola cosecha.

— Resulta también fundamental ya no únicamente para zonas áridas, sino para la totalidad de las regiones de producción que se establezcan, la consideración de cultivos diferentes a los que en la actualidad dispongan de código diferente en la PAC, limitándose así la pérdida de competitividad que supone, para la explotación, la puesta en marcha de este tipo de restricciones.

1.3.2.a) Propuesta

— Debe negociarse la eliminación o la búsqueda de alternativas al abandono de suelo agrícola que supone el 7% de «superficies de interés ecológico» previstas por el art. 32 del borrador de Reglamento de ayudas directas.

1.3.2.b) Justificación

— En zonas de cultivo intensivo (regadíos), conduce a un abandono obligatorio encubierto, medida que carece de todo sentido en un escenario de mercado global alimentario deficitario, con incremento de hambrunas crónicas en países en desarrollo y la nueva configuración de la producción de alimentos como elemento geoestratégico. Parece que, con la justificación poco objetiva de una acción ambientalmente positiva, se vuelva a medidas de retirada obligatoria, diseñadas en su día para un escenario de mercado interior Europeo cerrado y excedentario. Escenario éste completamente diferente a la situación actual de mercado global prácticamente deficitario. En adición, carece de toda justificación técnica el hecho de que el no cultivo puntual de los suelos de una parte de la explotación, pueda suponer un impacto ecológico positivo. Así el único efecto real

³ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que establece las normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la PAC. 2011/0280 (COD).

⁴ Régimen de Pago Único (RPU): Aspectos que deben revisarse para mejorar su buena gestión financiera. Informe especial n° 5. Tribunal de Cuentas Europeo. 2011.

que se producirá con esta medida, es un incremento de la dependencia de España y de la UE de las producciones de terceros países, contribuyendo al déficit alimentario global a corto y medio plazo. Además, gravará en un 7% la productividad (con la consiguiente pérdida de competitividad) de nuestras explotaciones de regadío sobre las que se han efectuado inversiones significativas, como es el caso de la modernización, que sí suponen un efecto ambiental positivo: ahorro de agua y disminución de la contaminación difusa de estos agrosistemas.

1.3.3.a) Propuesta

— Los regadíos modernizados (con riego por goteo o aspersión), debieran por sí mismos cumplir las exigencias relativas a la ayuda verde.

1.3.3.b) Justificación

— Se trata de inversiones que suponen un alto coste de amortización para los productores además de un coste corriente elevado en concepto energético. En compensación, constituyen una medida completamente ligada a la reducción de la afección ambiental del agrosistema productivo, por disminución de contaminación difusa y ahorro hídrico a nivel de parcela.

1.3.4.a) Propuesta

— La ayuda verde debe quedar claramente desvinculada a la ayuda básica.

1.3.4.b) Justificación

— El asignar un 30% del monto total de las ayudas directas a la ayuda verde, es más que suficiente en el objetivo de la Comisión de «legitimar» la PAC a través de esta vía. Resulta excesivo que, además, el cobro del pago básico se ligue también al cumplimiento de los requisitos de la ayuda verde.

1.4. — Ayudas asociadas (acopladas AA.AA.)

1.4.a) Propuesta

— Defensa de que España pueda dedicar por encima del 10% de la ficha financiera para las AA.AA., en el caso de que tras la regionalización que se establezca, se precisen mayores importes de ayudas asociadas para atender a determinados sectores.

1.4.b) Justificación

— La ayuda acoplada constituirá una herramienta de corrección para determinados sectores vulnerables en los que la aplicación de la futura PAC (pago básico + ayuda verde), suponga una disminución significativa del nivel de ayuda respecto de la PAC actual (pago único + art. 68 R 73/2009 ó art. 69 R1782/2003), comprometiendo su sostenibilidad económica, una de cuyas claves es el mantenimiento del nivel de ingresos en los próximos años.

— El paso del un modelo histórico, en el que permanece todavía vigente la reforma de la PAC de 1992, a

un modelo con base regional, producirá determinadas variaciones en la ayuda que percibe una explotación. Este hecho, puede tener efectos no deseados, ya que la dimensión actual de las explotaciones se basa en su nivel de rentabilidad por unidad productiva, aspecto éste ligado a las ayudas que percibe y que se suman al resto de ingresos de la actividad.

— Si bien que la posibilidad de la aplicación transitoria hasta 2019 del modelo regional puro, paliará en parte la situación descrita en el guión precedente, una afección genérica conduciría de facto a que tras los 5 años transitorios del modelo híbrido dinámico, se estuviera en la misma situación de partida. Por tanto, es preferible buscar una solución de inicio a esta cuestión.

— Por otra parte, el disponer de un mayor umbral de ayudas acopladas, permitiría ofrecer una alternativa de solución definitiva, al menos, para la ganadería sin tierra. Como es el caso del vacuno de cebo y de leche, según se detalla más adelante.

1.5. — Tratamiento de la ganadería en el régimen de ayudas: bovino de cebo, vacas de leche, ovino/caprino y vacas nodrizas

1.5.1.a) Propuesta para el bovino de cebo y vacas de leche

OPCIÓN A

— Como primera opción, la posibilidad de que los EEMM puedan establecer en ganado bovino de cebo y vacuno de leche intensivos, derechos especiales de pago (DDEE) similares a los contemplados en la Reforma de 2003. Para ello, sería necesaria la modificación del borrador de Reglamento de pagos directos actualmente en discusión en el Consejo de Ministros.

— Para cada Estado, CA o Región de producción que se establezca, se podría separar el importe que en la PAC actual corresponda al bovino de cebo o al vacuno de leche que, dividido por el importe unitario que se estableciera, permitiría obtener el nº de DDEE por ganadero en base al censo declarado, sin tener en cuenta las superficies de pastos.

— Deberían establecerse reglamentariamente, de manera similar a como se establecieron en los art. 47, 48 y 49 del Rgtº 1782/2003 y en el art. 30 del Rgtº 795/2006, las condiciones de utilización de esos DDEE en años sucesivos (censos mayores al 70 o 80% de los declarados en 2014 —en la PAC actual es el 50%— y que los DDEE no puedan pasarse a Normales sin necesidad de ganado (en la PAC actual se pueden pasar).

— Con el fin de asegurar la sostenibilidad ambiental de las explotaciones intensivas éstas, en sus procesos legales de autorización de actividad, deberán disponer de una superficie adecuada según la normativa vigente para la gestión de sus estiércoles. Dicha superficie no será objeto de declaración en la PAC a efectos de cobro de ayudas, sino que podrá estar a disposición de terceras explotaciones, limitándose el ganadero a verter en ellas los estiércoles. Se asegura así una gestión ambiental, que impide indirectamente la proliferación desordenada de estas explotaciones, y que va en línea con el fomento de la economía circular que asegure la sostenibilidad ambiental del sistema productivo intensivo: ahorro de fertilizantes químicos y mejora de los suelos.

— En el caso que dentro del concepto de DDEE no entrara el componente de ayuda verde, se deberán establecer requisitos para este sector en relación con el cobro de dicho tramo la ayuda. Quizá se podría estudiar la viabilidad de determinados requisitos ligados a la reducción de las emisiones de CO₂ en estas explotaciones en relación con la alimentación u otros que pudieran ser factibles de aplicar y comprobar de modo objetivo.

OPCIÓN B

— Alternativamente y si la opción de los DDEE no resulta admitida por la Comisión, se propone utilizar la vía de las ayudas asociadas.

— No obstante, esta Opción B deberá calibrarse a la luz de la limitación que supone el importe de este tipo de ayudas con que podrá contar España, debiéndose en todo caso ofrecer un enfoque Estatal a la cuestión.

— Con el fin de solventar en la medida de lo posible el problema descrito en el guión precedente, debiera defenderse para España el mayor% posible de estas ayudas asociadas dentro de la ficha financiera global. En todo caso, dicho porcentaje debiera superar el 10%.

OPCIÓN C

— Caso de que las opciones A y B no fueran posibles en la negociación con las autoridades Comunitarias, restaría la opción C, según se describe en el punto 2.2.2 a) del presente documento. Dicha opción, pese a no solventar el grave riesgo del pastoreo «virtual», no requeriría modificar el actual borrador de Reglamento de pagos directos por lo que se aborda posteriormente en el referido punto 2.2.2.a). Básicamente requerirá la definición de una región de pastos a la que se aplicarían los importes que ahora perciben estos sectores de vacuno de engorde y vacas de leche. Obviamente, la entrada de superficies de pastos deberá limitarse a efectos de admisibilidad, tal y como se ha indicado en el anterior punto 1.2.a), a fin de eliminar el problema del «agricultor no activo» o de favorecer la especulación por alquiler de amplias superficies de pasto a bajo precio. La definición de una región exclusiva de «pastos», como se indicará posteriormente, obedece al difícil encaje de la ganadería dentro de regiones de potencial productivo que contemplaran conjuntamente este sector y el agrícola.

— Esta opción C, también podría completarse, en una alternativa mixta, con una parte de apoyo proveniente de la opción B anterior.

1.5.1.b) Justificación

— Debe buscarse acomodo en la nueva PAC a un sector económicamente tan relevante en amplias zonas de Aragón como el vacuno de engorde intensivo o el vacuno intensivo de leche, sin posibilidad real de pasto. La Producción Final Agraria de ambos sectores en Aragón, es de unos 340 millones de Euros anuales (el 21% de la PF Ganadera). El volumen de ayudas directas actual, se sitúa en 46 millones de Euros.

— De poderse llevar a cabo la opción A, permitiría resolver reglamentariamente el problema de la ganadería intensiva sin tierra (bovino de cebo y de leche), sistema propio y único de los países mediterráneos, de

manera que estas explotaciones puedan seguir percibiendo las ayudas de la PAC y no pierdan competitividad respecto a sus homólogos comunitarios de explotaciones «con tierra». En definitiva la Comisión debería dar solución a esta especificidad que afecta a estos dos importantes sectores ganaderos en determinados países de la Unión, sobretudo mediterráneos y en mayor medida a España.

— De no poderse defender las descritas opciones A o B, habría que volver al modelo de declaración de superficies de pastos naturales actual (opción C), con los problemas derivados de una ganadería intensiva con requisito de pastoreo efectivo. Cosa diferente, sería la opción de que las UGM de terneros de una explotación, sirvieran a efectos de admisibilidad para establecer el número máximo de hectáreas de pasto natural que entrarían a poder recibir ayuda en función del ratio que se establezca, según lo indicado en el punto 1.2 del presente informe. Las labores que hubiera que realizar sobre dichas superficies (pastoreo), podrían ser efectuadas por otros ganados adaptados a estos sistemas extensivos: ovino/caprino y vacas nodrizas en Aragón. Se trataría de un planteamiento similar al agrícola, cuando un agricultor declara las tierras pero contrata maquinaria externa a su explotación para cumplir la condicionalidad. En este caso, el ganadero de ganado intensivo, podría contratar los servicios de ganaderías extensivas con el fin de que mantuvieran los pastos naturales por él declarados.

— Aún aplicando este modelo C, y con el fin de que las superficies a declarar de pastos por parte de estas explotaciones fueran lo menores posible, podría completarse su nivel de apoyo con parte de ayudas acopladas. Sería fundamental para que esta posibilidad fuera efectiva, el disponer del mayor margen posible en cuanto al porcentaje de importes que puedan destinarse a estas ayudas. Por otra parte, debiera abordarse este problema a nivel de todo el Estado ya que, por la propia configuración sectorial de algunas Comunidades Autónomas en las que estos sectores tienen un peso importante, posiblemente requerirían un% de ayudas acopladas respecto de la ficha financiera de la Comunidad Autónoma, que sobrepasaría ampliamente el 10% acercándose al 20%.

1.5.2.a) Propuesta para ovino/caprino

OPCIÓN A

— En ovino/caprino, considerar también la posibilidad anterior de configurar DDEE, con condicionantes similares a los antes descritos para el vacuno en esta misma opción, permitiendo a su vez y en su caso, que pudieran declararse pastos en hipotéticos contratos de medidas agroambientales.

— La ayuda verde estaría asegurada para este sector, con independencia de la opción, por la práctica del pastoreo tradicional.

OPCIÓN C

— En caso de no ser viable la anterior opción A, habría que optar por una última alternativa descrita en el apartado siguiente 2.2.2 a), que sin ser óptima, no requeriría negociación con las autoridades de la UE para

la modificación de la redacción actual del borrador de Reglamento de ayudas directas. En este caso, habría que basarse únicamente en declaraciones de pastos naturales en un modelo regional. Estos deberán tener, como en el punto 1.5.1.a) anterior, una restricción a la hora de considerar superficies de pasto admisibles, ligándolas a las UGM de cada explotación, tal como se ha indicado en el anterior apartado 1.2. También se estaría a lo indicado en este apartado, en lo referente al cumplimiento de la condicionalidad.

— En consecuencia, la superficie de pastos naturales que pudieran declararse, estaría supeditada a una restricción en la fase de admisibilidad. A este respecto, el Ministerio debiera valorar si dichas restricciones, basadas en ratios entre UGM y hectáreas en el primer año de implantación, pueden definirse de forma general a nivel Estatal o si deben ser definidos por cada CCAA ajustándolos a las peculiaridades de cada sistema productivo extensivo. Si se opta por este segundo caso, se deberá haber cerrado previamente la asignación presupuestaria a cada CCAA con el fin de que criterios dispares de aplicación del ratio entre ellas, pueda conducir a situaciones de discriminación o de trasvase de fondos entre CCAA.

— En este caso al igual que en la ganadería intensiva, se podría optar por un modelo mixto, opciones C + ayuda asociada (acoplada), con el fin de reducir la superficie de pasto a declarar por cada explotación. No obstante, se remite a las observaciones antes efectuadas a este respecto en cuanto a la limitación que se produce, incluso con valores superiores al 10% de la financiera total, dedicados al componente acoplado de la ayuda.

1.5.2.b) Justificación

— El sector ovino/caprino pastorea efectivamente tanto en pastos naturales como, fundamentalmente, sobre rastrojeras de cultivos pertenecientes y declaradas por otros agricultores. Sería, por tanto, importante que la nueva PAC contemplara esta realidad productiva del sector. Dado que no parece viable por la propia sistemática de un modelo regional, que las hectáreas de rastrojo se pudieran considerar simultáneamente para el agricultor que las cultiva y el ganadero que, posteriormente las pasta, sí se debiera procurar ajustar al máximo número de hectáreas de pastos a declarar por una explotación de ovino para alcanzar un nivel de ayuda similar al actual.

— En adición, el ovino/caprino es extensivo, por lo que podría entrar en un modelo regional con pastoreo efectivo con mayor facilidad que el vacuno intensivo. En este sentido, habría que buscar como compensación una ponderación aceptable y racional en cuanto al número de hectáreas de pastos que requeriría una explotación para conservar el actual nivel de pago que percibe. Como se indica, una posible solución a valorar sería la posibilidad de que percibiera las ayudas a través de un sistema mixto Opción C + ayuda acoplada.

— No parece viable, por las limitaciones intrínsecas, aún resultando un% más alto de ayuda acoplada, el apoyar al ovino exclusivamente mediante ayudas específicas acopladas, dada su importante ficha financiera actual (57 millones de € en Aragón).

1.5.3.a) Propuesta para vacas nodrizas

— El sector de vacas nodrizas se adapta de un modo aceptable al modelo regional, por lo que no requeriría tratamientos específicos como los antes detallados para la ganadería intensiva e incluso para el ovino. No sería por tanto, necesario, el establecer propuestas adicionales al borrador de Reglamento de ayudas directas.

— No obstante, requerirá tal y como se ha indicado en el punto 1.2 anterior, establecer mecanismos de restricción tanto en admisibilidad como en condicionalidad para los pastos que se declaren, evitando así la reaparición de la figura del agricultor no activo.

1.5.3.b) Justificación

— El sector de vacas nodrizas, es el que tiene un encaje más claro en el modelo regional, puesto que su medio natural de producción son exclusivamente los pastos naturales o de siega.

1.6.— Transferencia de fondos entre el primer y segundo pilares.

1.6.a) Propuesta

— El límite de fondos del segundo pilar que puedan trasladarse al primero según el art. 14.2 de la propuesta de Reglamento de pagos directos es del 5%. No se consideraría prioritario promover una modificación reglamentaria pasando este porcentaje al 10%, ya que debilitaría las líneas de apoyo del segundo pilar. En consecuencia, la propuesta sería no variar la redacción actual de la propuesta Reglamentaria.

1.6.b) Justificación

— La transferencia de fondos debería plantearse y decidirse únicamente en caso de dificultades significativas de cofinanciación de medidas de desarrollo rural por parte de las Comunidades Autónomas, en el actual escenario económico.

1.7.— Régimen específico para pequeños agricultores

1.7.a) Propuesta

— Establecer la posibilidad de que la aplicación de un régimen específico completo para pequeños agricultores sea potestativo, a decisión de cada Estado Miembro.

1.7.b) Justificación

— El sistema actual de declaraciones por vía telemática, facilita en gran medida la solicitud anual de ayudas. Así, no resulta en absoluto un trastorno significativo que un pequeño agricultor, una vez al año, efectúe su solicitud de ayudas. Más cuando en estos momentos ya se le están facilitando solicitudes pre-cumplimentadas con los datos de la declaración del año previo.

— Por otra parte, si se pretende que estos productores estén exentos del cumplimiento de los requisitos para la ayuda verde, dicha excepción puede contemplarse perfectamente en un modelo general de solicitud, aplicán-

dose únicamente a aquellos expedientes que cumplan con determinados requisitos ligados a su pequeño tamaño.

— La puesta en marcha de un régimen paralelo para pequeños agricultores, supondrá un elevado coste para las administraciones en una situación económica difícil, sin aportar beneficios aparentes para el solicitante. Este régimen, aunque se contemplaba, no se llegó a aplicar en anteriores reformas de la PAC.

— Su establecimiento crea un tratamiento diferente, y por tanto un agravio comparativo entre agricultores, en lo referente al cumplimiento de requisitos del pago verde y condicionalidad que debería evitarse.

1.8.— Medidas de mercado

1.8.1.a) Propuesta

— En el sector de frutas y hortalizas, con productos estacionales y altamente perecederos, debe recuperarse la intervención financiada al 100% por FEAGA, dentro de los límites actuales sobre la producción de una Organización de Productores y financiándose ésta fuera de los Fondos y Programas Operativos.

— La intervención, se debiera desatar de forma automática en el momento en el que determinados indicadores objetivos de precios en mercados de referencia, estuvieran por debajo de unos umbrales racionales que se establecieran.

— Se deberán facilitar las vías alternativas a la destrucción de las retiradas, agilizando y simplificando la transformación a través de conservas, u otros preparados industriales de estos productos, con destino a entidades benéficas.

1.8.1b) Justificación

— El sistema actual de retiradas dentro de los fondos operativos de la OCM de frutas y hortalizas, carece de total operatividad, tal y como se ha venido demostrando ante situaciones como la de la E. Coli, que han afectado a toda la producción hortofrutícola en la pasada campaña, o en situaciones de caída de precio de mercado por exceso puntual de oferta por causas, básicamente, climáticas.

1.8.2.a) Propuesta

— Los desencadenamientos de almacenamientos privados en los diversos sectores en los que es posible esta práctica, debieran ser automáticos en base a umbrales objetivos de precios razonables (actualizados al alza en función de los costes) que aseguren la viabilidad del sector.

1.8.2.b) Justificación

— Los problemas de déficit de funcionamiento de los mecanismos de almacenamiento privado, que han acaecido en las últimas campañas en sectores como el aceite de oliva.

1.8.3.a) Propuesta

— Debe plantearse un sistema real de reciprocidad respecto de las importaciones de terceros países.

— En caso de que la UE no se halle capacitada para este posicionamiento, dado que las relaciones comerciales internacionales se deciden en el seno de la Organización Mundial de Comercio, deberá efectuarse una reflexión en el sentido de rebaja de las exigencias hacia las explotaciones de la UE en cuanto al denominado «modelo agroalimentario Europeo» regulado a través de la Condicionalidad.

1.8.3.b) Justificación

— En el seno de un mercado agrario global, en que los productos producidos en la UE deben competir con los productos importados de países terceros en el mismo lineal del supermercado, carece de racionalidad el establecer exigencias internas superiores a las que se aplican a los productos que llegan de fuera. Esta situación, lastra la competitividad de nuestra agricultura y deslegitima el «modelo agroalimentario Europeo» al ser éste cumplido únicamente por una parte de los productos que se consumen en la UE.

1.8.4.a) Propuesta

— Debe reforzarse la figura de las Organizaciones de Productores, extendiendo a otros ámbitos el modelo propuesto para el sector lácteo.

1.8.4.b) Justificación

— La única forma de equilibrar la capacidad contractual dentro de la cadena agroalimentaria europea, es ofrecer un tratamiento diferencial, desde el punto de vista de las autoridades de competencia, a los sectores productor y transformador frente a la gran distribución.

1.8.5.a) Propuesta

— Mantenimiento de los derechos de plantación en viñedo como medida de regulación del mercado.

1.8.5.b) Justificación

— La tradicional regulación de este sector vía derechos de plantación, ha conferido una estabilidad comercial al mismo.

1.9.— Desarrollo Rural

1.9.1.a) Propuesta

— En todos los casos, deberá considerarse una cofinanciación superior al 50% de fondos Comunitarios en los Programas de Desarrollo Rural.

1.9.1.b) Justificación

— La difícil situación económica por la que atraviesan, en España, las administraciones General y Autonómicas, hacen necesario dicho planteamiento.

1.9.2.a) Propuesta

— La consideración, dentro de los Programas de Desarrollo Rural, de las medidas de financiación de nuevos regadíos, siempre que éstos se hallen ya apro-

bados dentro de Zonas declaradas de Interés y hayan superado todos los trámites y requerimientos de tipo ambiental.

1.9.2.b) Justificación

— Con probabilidad, España va a pasar a constituirse en contribuyente neto de fondos dentro de la UE. Una de las vías de recuperación de los fondos así cedidos a la administración Comunitaria es la PAC. Es en este sentido que España se puede considerar más legitimada para que se consideren dentro de los PDR dichas inversiones, ya que son un elemento clave de actuación ante el cambio climático en un medio árido.

— La alimentación en general y los cereales en particular, se han convertido en elementos geoestratégicos para los países. En el actual escenario de déficit alimentario global, que se verá incrementado según las previsiones de la FAO, Europa no puede vivir en una burbuja artificial, en la que lo esencial de la agricultura sea el mantenimiento de un medio ambiente bucólico. No es un planteamiento responsable, sobre todo considerando que lo que no produzcamos aquí deberán producirlo, como ya está sucediendo, en países terceros, en muchos casos en vías de desarrollo, y que no cuentan con medidas de prevención de afecciones ambientales. En un mercado mundial único, el hecho de no transformar en la UE el secano a regadío no va a suponer, a nivel global, que no se produzcan afecciones ambientales severas en otros países o ámbitos geográficos, vía roturaciones de bosques tropicales u otras áreas de alto interés natural. De hecho, la posible afección de la transformación en regadío en Aragón y en España, pasa por las fases legales de evaluación y corrección de impacto ambiental que la corrigen, estableciendo suficientes medidas de seguimiento ambiental y de declaración, por ejemplo, de amplias Zonas de Especial Protección de Aves, que aseguran reservorios suficientes de biodiversidad autóctona en estas áreas.

1.9.3.a) Propuesta

— Eliminar restricciones adicionales que condicionan la financiación de la modernización de regadíos en la nueva propuesta de Reglamento.

1.9.3.b) Justificación

— La modernización, por si misma, supone una clara reducción de la afección ambiental de los regadíos, tanto por incremento de la eficiencia en el uso del agua, como por disminución de la contaminación difusa de emisión de efluentes.

1.9.4.a) Propuesta

— Salvaguardar el sistema Español de Seguros Agrarios.

1.9.4.b) Justificación

— Buen funcionamiento que éste tiene.

2.— PLANO ESTATAL DE LA NEGOCIACIÓN. PROPUESTAS A DEBATIR ENTRE EL MINISTERIO Y LAS CCAA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA REFORMA EN ESPAÑA

2.1.— Reparto de la ficha financiera

2.1.a) Propuesta

— La decisión de reparto entre CCAA que finalmente se adopte, debiera suponer que ninguna de ellas pierda respecto de la situación actual, atendiendo a que, según parece desprenderse del análisis de impacto de la reforma elaborado por la propia Comisión, España incluso podría ver ligeramente incrementada su ficha global en términos corrientes.

— El criterio descrito en el guión anterior facilitará, en gran medida, el segundo objetivo en el que deberán implicarse las administraciones Central y Autonómicas, que es procurar que a nivel de explotación, el cambio en cuanto a la ayuda percibida en la futura PAC sea lo menor posible respecto de la actual.

2.1.b) Justificación

— Es la decisión más relevante que deberá tomarse en la aplicación de la nueva PAC en España, dado su impacto directo en la renta de las explotaciones de los diferentes territorios.

2.2.— Modelo regional

2.2.1.a) Propuesta:

— Parece lógico abordar un modelo regional definido a nivel de todo el Estado, en aras a la necesaria unidad de mercado y competitividad en todo el territorio nacional. Dicho modelo, debiera disponer de cierto margen de flexibilidad, contemplando determinadas especificidades a las que pudieran adherirse optativamente las diferentes CCAA en base a las características e intereses de su sector.

— No obstante, el modelo anterior deberá considerar de forma obligada dos elementos sustanciales:

- Minimizar las diferencias de cobro a nivel de explotación entre la actual PAC, basada en un modelo histórico, y la futura PAC, basada en el modelo regional; y

- Con el fin de alcanzar la premisa del párrafo precedente, y tal y como se establece en el anterior punto 2.1, presupondrá que las CCAA reciban como mínimo una ficha financiera análoga a la actual en términos corrientes.

— La definición de regiones se establecería según criterios de «potencial agrícola regional», incluidos en el art. 20 del borrador de Reglamento de ayudas directas. En este sentido, y en el ámbito agrícola, dichas regiones se definirían tomando como base las regiones del Plan de

Regionalización Productiva de España, vigente desde la PAC del 92 hasta hoy.⁵

— En dicho contexto, se contemplará, como mínimo, una región de regadío y una o varias regiones de secano resultado de un mayor o menor grado de agregación de las regiones de rendimiento teórico del referido Plan de Regionalización Productiva de España.

2.2.1.b) Justificación

— A mayor homogeneidad de ayudas unitarias en las explotaciones entre la actual PAC y la futura, menor problema social en el sector y menor riesgo de que un dimensionamiento no ajustado de las explotaciones a la futura realidad de ayudas, ponga en peligro su viabilidad económica.

— Las regiones del Plan de Regionalización Productiva de España tienen dos ventajas respecto a la definición de nuevas regiones:

- Ya están definidas, por lo que evitan el debate político territorial de definir nuevos límites que supongan niveles de cobro diferentes; y

- El pago único actual se basa precisamente en ellas, ya que el modelo histórico procede, en una absoluta mayoría de explotaciones, de los importes que en los periodos de referencia se cobraron en base a dicha regionalización productiva. Por tanto, tenderán a generarse en la futura PAC cobros unitarios lo más parecidos posible a la PAC actual.

— De las modelizaciones numéricas realizadas para la C.A. Aragón, se desprende la necesidad de diferenciar el secano del regadío, y de crear una región productiva específica para pastos, tal como se describe en la propuesta siguiente.

2.2.2.a) Propuesta

— En cuanto al tratamiento de la ganadería (bovino de cebo, vacuno de leche y ovino/caprino), se remite a las consideraciones de aplicación efectuadas en el punto 1.5 anterior, en cuanto a las posibles vías alternativas a negociar por el Ministerio ante la Comisión y el Consejo.

— En el caso de vacas nodrizas, su encaje pasará por la definición de una región de pastos permanentes cuya posibilidad de declaración por parte de los solicitantes estará definida, a efectos de admisibilidad y condicionalidad por lo indicado en el punto 1.2 anterior.

— Como última alternativa (opción C) para los sectores bovino de cebo, vacuno de leche y ovino/caprino, caso de que las pretensiones descritas en el punto 1.5 anterior (opciones A y B), no sean factibles, el planteamiento se reconduciría de forma análoga al previsto para vacas nodrizas, valorándose la posibilidad de complementar la ayuda resultante a través del componente acoplado, con el fin de minimizar la superficie de pastos a declarar.

— En esta región de pastos, los ratios entre UGM y hectáreas que se configuren en el primer año de entrada

al sistema (punto 1.2 anterior), podrán definirse de manera específica para cada especie o sistema productivo a nivel Estatal o, en caso de discrepancias insalvables, a nivel de cada CCAA siempre que no se produzcan diferentes criterios en las mismas que conduzcan a discriminaciones entre ganaderos o al trasvase de montantes financieros entre unas y otras.

— Los requerimientos a definir, dentro del Estado, en cuanto al mantenimiento que deben tener las superficies de pastos naturales, dentro de las BCAM⁶ de la condicionalidad, debieran basarse en obtener evidencias de pastoreo efectivo en los controles de campo. En el caso de que el bovino de cebo deba ajustarse finalmente a este modelo (opción C), el mantenimiento de los pastos mediante pastoreo podrá ser realizado por terceras explotaciones de ganadería extensiva.

— Debiera preverse la posibilidad, potestativa para el ganadero en su solicitud, de declarar superficies de tierra arable con destino a la producción de alimentación para autoconsumo. En este caso, dichas superficies debieran tener a través de la indicación de algún cómputo específico en la declaración, el mismo tratamiento que la superficie de pasto natural, tanto a nivel de restricciones de admisibilidad como de nivel de ayuda a percibir.

2.2.2.b) Justificación

— Como ya se ha indicado, las modelizaciones realizadas en Aragón permiten concluir que la aplicación del modelo regional en base a los criterios definidos en el anterior apartado 2.2.1, generan distorsiones de cobro importantes en sectores como el ovino/caprino, vacuno de engorde o la vaca nodriza, en función de las superficies de pastos declaradas en la situación actual por dichos sectores.

— Básicamente, requerirían para mantener su nivel de ayuda actual declarar más superficies de pastos, lo cual no aportaría elementos positivos en cuanto a los insumos que requiere realmente la explotación, siendo que se produciría una demanda virtual de dichas superficies, generando especulación. Una vía de corregir este aspecto en vacuno intensivo y ovino/caprino, sería complementar la ayuda base resultante en función de un menor número de hectáreas declaradas con la ayuda específica acoplada. No obstante, esta alternativa debiera considerarse a nivel Estatal, dado que de aplicarse a nivel de CCAA, el % de ayuda acoplada para ello necesario, dentro de la hipotética ficha de dicha CCAA, sería excesivo eliminando el posible apoyo a otros sectores que lo requerirán.

— Se debe evitar a toda costa la figura del «agricultor no activo» ligado a la declaración de pastos naturales sin ganadería.

2.3.— Ayuda asociada (acoplada)

2.3.a) Propuesta

— Se deberá utilizar la ayuda acoplada para compensar, en la medida de lo posible, aquellos sectores que tras la aplicación del modelo regional salgan más perjudicados. No obstante, dichos sectores deberán cumplir la condición de ser especialmente vulnerables en cuanto

⁵ Vigente plenamente hasta 2010, con la aplicación de la segunda fase de desacoplamientos y que todavía pervive en los importes de pago único que reciben las explotaciones actuales, dado que su cálculo deriva de los cobros percibidos en cuyo periodo estaba vigente. También pervive todavía en el Plan Nacional para el Fomento de Rotaciones de Tierras de Secano, dentro del art. 68 del Reglamento (CE) n° 73/2009.

⁶ Buenas Condiciones Agrícolas y Medioambientales.

a su viabilidad, en relación con la reducción de nivel de ayuda que vayan a sufrir. Se utilizarán para ello criterios objetivos basados en un análisis económico de los mismos.

2.3.b) Justificación

— La ayuda acoplada, debiera ser el mecanismo que corrigiera diferencias sectoriales entre la PAC actual y la futura, siempre teniendo en cuenta los objetivos básicos de eliminación del concepto de agricultor no activo.

2.4.— Agricultor activo

2.4.a) Propuesta

— Se considera conveniente, a nivel Estatal y en adición al concepto de agricultor activo que describe en su redacción actual el art. 9 del borrador de Reglamento de pagos directos, el efectuar un análisis de alternativas con el objetivo de dirigir de modo prioritario las ayudas, como mínimo en los pagos que superen los 5.000 €, hacia aquellos productores que corran con el riesgo empresarial de las explotaciones.

2.4.b) Justificación

— Uno de los elementos de legitimación de la PAC, es una mejor reorientación de los perceptores de estas ayudas, ligándola a un nivel de actividad real que se desarrolle en las explotaciones agropecuarias.

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón 15 de febrero de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 8 y 9 de marzo de 2012, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 15 de febrero de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 20

En la sede de la Comarca del Bajo Aragón (Casa Mainar) de la ciudad de Alcañiz, a las diez horas del día 15 de febrero de 2012 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón,

asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Ilmo. Sr. D. Gregorio Jesús Briz Sánchez, perteneciente al G.P. Chunta Aragonesista; el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Lambán Montañés, perteneciente al G.P. Socialista; y la Ilma. Sra. D.ª Carmen María Susín Gabarre, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, D. Francisco Bono Ríos. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y antes de abordar el Orden del Día, el señor Presidente de las Cortes comunica que la Mesa de las Cortes, de acuerdo con la Junta de Portavoces, adoptó el acuerdo de celebrar este Pleno en la ciudad Alcañiz, con motivo del sexto centenario de la firma el 15 de febrero de 1412 de la concordia de Alcañiz.

Seguidamente, da paso al punto único del Orden del Día, constituido por la comparecencia del Justicia de Aragón para presentar el Informe anual sobre la actividad de esta Institución correspondiente al año 2011, a quien da la palabra para presentar el citado Informe.

El Sr. García Vicente, Justicia de Aragón, comienza su intervención agradeciendo la oportunidad de poder presentarlo en una de las primeras sesiones que celebran las Cortes de Aragón en este periodo de sesiones. Asimismo, muestra su congratulación de estar en Alcañiz porque es en esta ciudad donde hace seiscientos años se sentaron las bases para evitar una guerra civil, mediante una concordia. Seguidamente, hace la presentación del Informe del Justicia correspondiente al año 2011.

Tras la intervención del señor Justicia de Aragón, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, su Portavoz, Sr. Barrera Salces, quien comienza saludando en nombre de su Grupo Parlamentario a los ciudadanos y ciudadanas de Aragón en el seiscientos aniversario de la Concordia de Alcañiz, y especialmente dedica el saludo a los ciudadanos y ciudadanas del Bajo Aragón y de Alcañiz.

A continuación, en nombre del G.P. Chunta Aragonesista, interviene el Diputado Sr. Soro Domingo, quien comienza agradeciendo en nombre de su Grupo Parlamentario al Consejo Comarcal del Bajo Aragón y, en general a todos los bajo aragoneses, la acogida, manifestando su opinión de que es bueno salir de la Aljafería para acercarse a la ciudadanía. Da las gracias al Justicia por su Informe y la enhorabuena por su buen trabajo, que hace extensiva a las personas de su equipo que le acompañan y al resto del personal de la Institución.

Seguidamente, interviene el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Boné Pueyo, quien comienza su intervención agradeciendo a la Comarca, al Ayuntamiento de Alcañiz y al Consejo Comarcal por la aco-

gida para celebrar este Pleno, asimismo, saluda a los representantes del Compromiso de Caspe presentes en el público.

En nombre del G.P. Socialista, interviene la Diputada, Sra. Broto Coscolluela, quien dedica sus primeras palabras haciendo referencia a la conmemoración de la Concordia de Alcañiz.

Cierra el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, y en nombre del G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases, quien da la bienvenida a su ciudad al Justicia, a las señoras y señores Diputados y al personal de las Cortes que hoy se han trasladado a Alcañiz, ciudad de la Concordia, que ha configurado a Alcañiz para el resto de la Historia.

Tras las intervenciones de los señores Diputados, toma de nuevo la palabra el Justicia de Aragón para responder conjuntamente a todos Grupos Parlamentarios, agradeciendo en su última intervención la acogida proporcionada por parte de la Comarca, el Ayuntamiento de Alcañiz, el Ayuntamiento de Caspe.

Agotado el Orden del Día, el señor Presidente agradece a todas las personas que han hecho posible la celebración de este Pleno, y muy especialmente la presencia de las cuatro las Instituciones que el Estatuto considera como instituciones propias de Aragón: las Cortes de Aragón, Gobierno de Aragón, la Presidenta del Gobierno y el Justicia de Aragón. Asimismo, da las gracias a la Corporación Municipal del Alcañiz y al Consejo Comarcal del Bajo Aragón, y a todas las personas que han honrado su presencia.

Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y doce minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º

El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

Punto único.— Comparecencia del Justicia de Aragón para presentar el Informe anual sobre la actividad de esta Institución correspondiente al año 2011.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de febrero de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 8 y 9 de marzo de 2012, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 20 de febrero de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 21

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 20 de febrero de 2012 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Ilmo. Sr. D. Gregorio Jesús Briz Sánchez perteneciente al G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. D.ª Carmen María Susín Gabarre, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso el primer punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012.

En primer lugar, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, para presentar el Dictamen de la Comisión.

A continuación, los Grupos Parlamentarios defienden conjuntamente los votos particulares y enmiendas al articulado.

El Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, defiende los siguientes votos y enmiendas mantenidos por su Grupo Parlamentario: Votos particulares frente a las enmiendas números 84 y 85, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la disposición adicional octava. Voto particular frente a la enmienda número 107, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, que introduce una disposición transitoria tercera bis. Votos particulares frente a las enmiendas números 108 y 109, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, que introducen disposiciones transitorias tercera ter y quáter, respectivamente. Enmiendas números 1 a 5, al artículo 1. Enmienda número 6, al artículo 2. Enmienda número 7, al artículo 3. Enmiendas números 10, 12, 14, 16, 17 y 19, al artículo 6. Enmiendas números 21 y 22, al artículo 11. Enmienda número 23, al artículo 16. Enmiendas números 28 y 29, al artículo 17. Enmienda número 31, al artículo 19. Enmienda número 32, al artículo 20. Enmiendas números 33 a 37, al artículo 21. Enmiendas números 38 a 40, al artículo 23. Enmienda número 44, al artículo 27. Enmienda número 45, al artículo 30. Enmiendas números 46 a 48, al artículo 31. Enmienda número 51, al artículo 34. Enmiendas números 54, 56 y 57, al artículo 35. Enmienda número 65, al artículo 36. Enmienda número 66, al artículo 37. Enmiendas números 67 y 68, a la Disposición

Adicional Segunda. Enmienda número 69, a la Disposición Adicional Quinta. Enmienda número 81, a la Disposición Adicional Séptima. Enmienda número 83, a la Disposición Adicional Octava. Enmienda número 86, a la Disposición Adicional Décima. Enmiendas números 88, 91 y 94, a la Disposición Adicional Undécima. Enmienda número 98, a la Disposición Adicional Decimonovena.

A continuación, la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Fernández Abadía, defiende los votos particulares y enmiendas mantenidos por su Grupo Parlamentario: Voto particular frente a la enmienda número 84, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la disposición adicional octava. Voto particular frente a la enmienda número 108, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, que introduce disposición transitoria tercera ter. Enmiendas números 9, 15, 18, al artículo 6. Enmienda número 20, al artículo 7. Enmienda número 24, al artículo 16. Enmienda número 42, al artículo 23. Enmienda número 43, al artículo 24. Enmienda número 49, al artículo 31. Enmienda número 52, al artículo 34. Enmienda número 55, al artículo 35. Enmienda número 61, al artículo 36. Enmienda número 76, a la Disposición Adicional Sexta. Enmienda número 82, a la Disposición Adicional Séptima. Enmiendas números 89, 92 y 95, a la Disposición Adicional Undécima. Enmienda número 99, que propone introducir una Disposición Adicional Decimonovena. Enmienda número 103, a la Disposición Transitoria Primera.

Seguidamente, el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, defiende los votos particulares y enmiendas que su Grupo Parlamentario mantiene: Votos particulares frente a las enmiendas números 84 y 85, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Disposición Adicional Octava. Enmiendas números 11, 13, al artículo 6. Enmiendas números 25 a 27, al artículo 17. Enmienda número 30, al artículo 18. Enmienda número 50, al artículo 32. Enmienda número 53, al artículo 34. Enmienda número 60, al artículo 36. Enmiendas números 70, 72 a 75 y 77 a 79, a la Disposición Adicional Sexta. Enmiendas números 87, 90 y 93, a la Disposición Adicional Undécima. Enmiendas números 100 a 102, que proponen introducir nuevas disposiciones adicionales vigesimosexta, vigesimonovena y trigésima. Enmiendas números 104 a 106, que proponen introducir nuevas disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta.

En turno en contra de los votos particulares y enmiendas mantenidos para su defensa en Pleno, intervienen el Sr. Ruspiera Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

A continuación, procede el debate de las Secciones del Presupuesto, a las que se han formulado votos particulares y se mantienen enmiendas, procediendo cada Grupo Parlamentario a defender conjuntamente los votos particulares formulados y las enmiendas que mantiene a cada una de las Secciones.

Sección 01 (Cortes de Aragón):

La Sra. Ibeas Vuelta, Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, defiende las enmiendas números 110 a 112, que mantiene su Grupo Parlamentario a esta Sección.

En turno en contra, y en nombre de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, interviene la Sra. Valles Cases, perteneciente al G.P. Popular.

Sección 10 (Presidencia y Justicia):

El Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista, interviene para defender las enmiendas que su Grupo Parlamentario mantiene, tratándose de las enmiendas números 114, 115, 117, 118, 119, 121, 123 a 130, 132, 134 a 139, 141, 142, 144 a 146, 148, 150, 152, 153, 155 a 159, 162, 164 y 167.

El Sr. Barrena Salces defiende los votos particulares y las enmiendas que mantiene el G.P. de Izquierda Unida de Aragón: Votos particulares frente a las enmiendas números 113, 116 y 166, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés. Enmiendas números 120, 140 y 154.

La Sra. Ibeas Vuelta, portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, defiende el voto particular frente a las enmiendas números 113 y 116, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; y las enmiendas números 122, 131, 133, 147, 149, 151, 160, 161, 163 y 165.

En turno en contra, en nombre de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, interviene la Sra. Vallés Cases.

Sección 11 (Política Territorial e Interior):

El Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez, defiende el voto particular frente al texto aprobado con la enmienda número 181, presentada por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés. Asimismo, defiende las enmiendas números 170, 184, 190 a 195 y 198.

Por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Sánchez Pérez, en defensa de los votos particulares y enmiendas de su Grupo Parlamentario: Voto particular frente a la enmienda número 179, presentada por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés. Voto particular frente al texto aprobado con la enmienda número 181, presentada por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés. Enmiendas números 171, 173 a 176, 182, 185 a 187 y 199.

En nombre del G.P. Chunta Aragonesista, interviene el Sr. Soro Domingo, para defender el voto particular frente al texto aprobado con la enmienda número 181, presentada por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; y las enmiendas números 178, 180, 183, 188, 189, 196 y 197.

En turno en contra de los votos particulares y enmiendas mantenidas a la Sección 11, y en nombre de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, interviene la Sra. Vallés Cases.

Sección 12 (Hacienda y Administración Pública):

La Sra. Fernández Abadía defiende la enmienda número 200, del G.P. Socialista.

En turno en contra de esta enmienda, interviene la Sra. Vallés Cases, en nombre del GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Sección 13 (Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes):

El Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, interviene para defender el voto particular frente a la enmienda número 316, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, así como las enmiendas números 201 a 209, 386, 388, 390, 393, 394, 396 y 397.

A continuación, en defensa de las enmiendas números 210 a 315, 373, 387, 389, 391, 400, 402 a 422, 433 y 434, del G.P. Socialista, interviene el Sr. Ibáñez Blasco.

Seguidamente, el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende el voto particular de su Grupo Parlamentario frente a la enmienda número 316, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; así como las enmiendas números 317 a 372, 374 a 385, 392, 395, 399, 401 y 423 a 432.

La Sra. Vallés Cases interviene en turno en contra de los votos particulares y enmiendas mantenidas a la Sección 13, en nombre de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Sección 14 (Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente):

El G.P. Socialista mantiene las enmiendas números 436 a 440, 465, 481 a 483, 486, 487, 489 a 492, 509, 510, 512, 513, 515, 517 a 530, 547 a 551, 560, 570, 571, 573 y 575 a 581, que son defendidas por el Sr. Laplana Buetas.

Las enmiendas números 441 a 444, 446, 448 a 456, 458 a 460, 462, 474, 484, 485, 488, 494 a 508, 516, 531, 532, 537 a 541, 544 a 546, 556, 557, 562, 563 y 565 a 567, que mantiene el G.P. Chunta Aragonesista, las defiende el Sr. Palacín Eltoro.

Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Aso Solans para defender las enmiendas números 461, 463, 466, 470, 471, 479, 480, 534 a 536, 568 y 569.

En nombre de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, en turno en contra de los votos particulares y enmiendas presentadas a la Sección 14, interviene la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Sección 15 (Economía y Empleo):

A esta Sección el G.P. Chunta Aragonesista mantiene las enmiendas números 582, 583, 585 a 587, 597, 598, 601, 607, 610, 620, 644 a 647, 660 a 668, 671 a 673, 676 a 679, 689, 700, 701, 704, 715 a 717 y 723, que las defiende el Sr. Soro Domingo.

El G.P. Socialista mantiene las enmiendas números 584, 588 a 596, 599, 600, 602 a 606, 608, 609, 611 a 619, 621, 622, 631 a 637, 648 a 652, 675, 681 a 688, 690 a 692, 697, 699, 702, 703, 708 a 711, 713, 714, 719, 721, 722 y 725, que son defendidas por el Sr. García Madrigal.

Las enmiendas números 623 a 630, 638 a 643, 696, 705 a 707, 712, 718, 720 y 724, que mantiene el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, las defiende el Sr. Romero Rodríguez.

En turno en contra, en nombre de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, interviene la Sra. Vallés Cases.

Sección 16 (Sanidad, Bienestar Social y Familia):

A esta Sección el G.P. Chunta Aragonesista mantiene las enmiendas número 726, 727, 729 a 736, 740 a 762, 775, 778, 790 a 792, 794, 798, 801, 802, 837, 844, 845, 862 a 869, 898, 900 a 903, 915, 916, 921 a 925, 927, 933 a 944, 956, 957, 959, 965 y 966, que las defiende la Sra. Ibeas Vuelta.

El G.P. Socialista mantiene las enmiendas números 737, 739, 763 a 772, 774, 777, 779 a 784, 786 a 789, 793, 795, 805 a 807, 809 a 836, 838, 840, 843, 848, 850 a 855, 858, 879 a 897, 899, 904 a 907, 910 a 912, 917 a 920, 926, 932, 945 a 955, 958, 960 a 964 y 967 a 969, que las defiende el Sr. Alonso Lizondo.

La Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, defiende las enmiendas números 738, 773, 776, 785, 796, 797, 799, 800, 803, 804, 808, 839, 841, 842, 846, 847, 849, 859 a 861, 870 a 878, 908, 909, 913 y 928 a 931.

En turno en contra, en nombre de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, interviene la Sra. Vallés Cases.

Sección 17 (Industria e Innovación):

El Sr. Becerril Gutiérrez, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas números 970, 972, 976 a 978, 988 a 990, 993, 994, 998 a 1001, 1008 a 1015, 1018, 1019 y 1028 a 1034.

El Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende las enmiendas números 971, 973 a 975, 979 a 987, 991, 992, 995 a 997, 1002 a 1007 y 1021 a 1026.

En turno en contra, en nombre de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, interviene el Sr. Ruspiera Morraja, del G.P. del Partido Aragonés.

Cuando son las catorce horas y treinta minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas, se prosigue con la defensa de los votos particulares y enmiendas mantenidas a las Secciones

Sección 18 (Educación, Universidad, Cultura y Deporte):

Por el G.P. Chunta Aragonesista interviene la Sra. Ibeas Vuelta en defensa de las enmiendas números 1035, 1037 a 1068, 1119, 1120, 1122, 1123, 1127, 1133, 1137 a 1139, 1145, 1153, 1160 a 1162, 1164, 1165, 1169, 1171, 1176, 1181, 1183, 1189, 1191 a 1193, 1198, 1200, 1201, 1203, 1204, 1206 a 1208, 1211, 1220, 1222, 1225 a 1228, 1230, 1233, 1237, 1240 a 1244, 1248, 1249, 1253, 1255 a 1261, 1265, 1267 a 1286, 1303 a 1305, 1308, 1309, 1312, 1318 a 1328, 1375 y 1376.

Por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Pérez Esteban, en defensa de las enmiendas números 1036, 1071 a 1075, 1095 a 1118, 1125, 1128, 1129, 1134 a 1136, 1141 a 1144, 1147 a 1149, 1155 a 1159, 1163, 1174, 1175, 1178 a 1180, 1182, 1185, 1186, 1190, 1195 a 1197, 1199, 1202, 1216, 1229, 1231, 1232, 1238, 1239, 1246, 1247, 1250 a 1252, 1254, 1262 a 1264, 1288 a 1299, 1307, 1310, 1311, 1313, 1316 y 1330 a 1374.

Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Barrena Salces para defender las enmiendas números 1069, 1070, 1076 a 1094, 1121, 1124, 1126, 1130 a 1132, 1140, 1146, 1150 a 1152, 1154, 1166 a 1168, 1170, 1172, 1173, 1177, 1184, 1187, 1188, 1194, 1205, 1209, 1212 a 1215, 1217 a 1219, 1221, 1223, 1224, 1234 a 1236, 1245, 1266, 1287, 1300 a 1302, 1306, 1314, 1315, 1317, 1329 y 1377.

En turno en contra, en nombre de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, interviene la Sra. Vallés Cases.

Sección 30 (Diversos Departamentos):

El Sr. Romero Rodríguez, en nombre del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, defiende las enmiendas números 398, 669, 670, 674, 914, 1395, 1397 a 1399, 1401, 1404 a 1414, 1419 a 1456, y 1458 a 1473.

A continuación, por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo defiende las enmiendas números 435, 445, 447, 457, 467 a 469, 472, 473, 475 a 478, 493, 533, 542, 543, 553 a 555, 558, 564, 653 a 659, 680, 728, 1020, 1027, 1388 a 1394, 1396, 1400, 1402, 1403, 1415 a 1418 y 1457.

En nombre del G.P. Socialista, la Sra. Fernández Abadía defiende las enmiendas números 1378 a 1387.

Finalizado el debate, se procede a la votación, comenzando por el articulado del Proyecto de ley.

En primer lugar, se somete a votación conjunta de los artículos y disposiciones a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas: Artículos 4, 5, 8 a 10, 12 a 15, 22, 25, 26, 28, 29, 33 y 38. Disposiciones adicionales primera, tercera, cuarta, sexta bis), novena, duodécima a decimoctava y vigésima a vigesimoséptima. Disposiciones transitorias segunda y tercera. Disposición final única. Preámbulo. Rúbricas de los capítulos y títulos del Proyecto de Ley. Título de la Ley. Todos estos preceptos se aprueban por cincuenta y seis votos a favor y siete abstenciones.

Seguidamente, se procede a la votación de los restantes artículos y disposiciones, y de los votos particulares formulados y enmiendas mantenidas a aquéllos.

Al artículo 1 se mantienen las enmiendas números 1 a 5, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se votan conjuntamente y son rechazadas por ocho votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiuna abstenciones. Sometido a votación el artículo 1, es aprobado por treinta y seis votos a favor, siete en contra y veintidós abstenciones.

Al artículo 2 se mantiene la enmienda número 6, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada por cuatro votos a favor, cincuenta y seis en contra y tres abstenciones. El artículo 2 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor y seis en contra.

Al artículo 3 se mantiene la enmienda número 7, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada por siete votos a favor, treinta y seis en contra y veintidós abstenciones. El artículo 3 se aprueba treinta y seis votos a favor, siete en contra y veintidós abstenciones.

Al artículo 6, se mantiene la enmienda número 9, del G.P. Socialista, que es rechazada por veintidós votos a favor y cuarenta y dos en contra. Asimismo, se mantiene la enmienda número 10, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por cuatro votos a favor, cincuenta y ocho en contra y tres abstenciones. A continuación, se votan conjuntamente las enmiendas números 11 y 13, del G.P. Chunta Aragonesista; 14, 17 del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 15 y 18, del G.P. Socialista, rechazándose por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra. Las enmiendas números 12 y 19, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por siete votos a favor

y cincuenta y siete en contra. Asimismo, la enmienda número 16, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por siete votos a favor, treinta y siete en contra y veintiuna abstenciones. Sometido a votación el artículo 6, es aprobado por treinta y cinco votos a favor y veintinueve en contra.

Al artículo 7 se mantiene la enmienda número 20, del G.P. Socialista, que es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y seis en contra y siete abstenciones. El artículo 7 resulta aprobado por treinta y cinco votos a favor, veintidós en contra y siete abstenciones.

A artículo 11 se mantienen las enmiendas números 21 y 22, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que resultan rechazada por siete votos a favor y cincuenta y siete en contra. Sometido a votación el artículo 11, es aprobado por cincuenta y siete votos a favor y siete en contra.

Al artículo 16 se mantienen las enmiendas números 23, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 24, del G.P. Socialista, que se votan conjuntamente, rechazándose por veintiséis votos a favor y treinta y seis en contra. El artículo 16 se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 17 se mantiene la enmienda número 25, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por siete votos a favor, treinta y cinco en contra y veintidós abstenciones. Asimismo, se mantienen las enmiendas números 26 y 27, del G.P. Chunta Aragonesista, y 28 y 29, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se votan conjuntamente, rechazándose por siete votos a favor y cincuenta y siete en contra. El artículo 17 se aprueba por treinta votos a favor, cinco en contra y veintidós abstenciones.

Al artículo 18 se mantiene la enmienda número 30, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y cinco en contra. El artículo 18 se aprueba por treinta y cinco votos a favor, veintitrés en contra y una abstención.

Al artículo 19 se mantiene la enmienda número 31, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada por siete votos a favor y cincuenta y siete en contra. El artículo 19 es aprobado por cincuenta y cuatro votos a favor y siete en contra.

Al artículo 20 se mantiene la enmienda número 32, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra. El artículo 20 se aprueba por treinta y tres votos a favor y veintinueve en contra.

Al artículo 21 se mantienen las siguientes enmiendas números 33, 34 y 35, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra. La enmienda número 36, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por seis votos a favor y cincuenta y ocho en contra. La enmienda número 37, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por siete votos a favor, treinta y seis en contra y veintidós abstenciones. El artículo 21 resulta aprobado por treinta y tres votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 23 se mantienen las enmiendas números 38 y 40, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que son rechazadas por siete votos a favor, treinta y seis en contra y veintidós abstenciones. Asimismo, se votan conjuntamente las enmiendas números 39, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 42, del G.P.

Socialista, que se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra. Sometido a votación el artículo 23, es aprobado por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

Al artículo 24 se mantiene la enmienda número 43, del G.P. Socialista, que es rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y seis en contra y tres abstenciones. El artículo 24 es aprobado por treinta y seis votos a favor, veintidós en contra y siete abstenciones.

Al artículo 27 se mantiene la enmienda número 44, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por siete votos a favor, treinta y seis en contra y veintidós abstenciones. El artículo 27 se aprueba por treinta y seis votos a favor, siete en contra y veintidós abstenciones.

Al artículo 30 se mantiene la enmienda número 45, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada por siete, treinta en contra y veintidós abstenciones. El artículo 30 por treinta y seis votos a favor, siete en contra y veintidós abstenciones.

Al artículo 31 se mantiene la enmienda número 46, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por siete a favor a favor y cincuenta y siete en contra. Asimismo, la enmienda número 47, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por cuatro votos a favor, cincuenta y ocho en contra y tres abstenciones. Se votan conjuntamente enmiendas números 48, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 49, del G.P. Socialista, que se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra. El artículo 31, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

Al artículo 32 se mantiene la enmienda número 50, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra. El artículo 32 se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

Al artículo 34 se mantienen las enmiendas números 51, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 53, del G.P. Chunta Aragonesista, que se votan conjuntamente, siendo rechazadas por siete votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones. Asimismo, la enmienda número 52, del G.P. Socialista, que es rechazada por veinticinco votos a favor y cuarenta en contra. El artículo 34 se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

Al artículo 35 se mantienen las enmiendas números 54 y 57, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se votan conjuntamente, rechazándose por siete votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones. La enmienda número 55, del G.P. Socialista, se rechaza por veintidós votos a favor, treinta y ocho en contra y cuatro abstenciones. La enmienda número 56, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y nueve en contra. El artículo 35 se aprueba por treinta y cinco votos a favor y veintinueve en contra.

Al artículo 36 se mantienen las enmiendas números 60, del G.P. Chunta Aragonesista; 61, del G.P. Socialista, y 65, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se votan conjuntamente, rechazándose por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra. El artículo 36 se aprueba por treinta y cuatro votos a favor y veintinueve en contra.

Al artículo 37 se mantiene la enmienda número 66, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por siete votos a favor y cincuenta y ocho en contra. El artículo 37 se aprueba por cincuenta y siete votos a favor y siete en contra.

A la Disposición Adicional Segunda se mantiene la enmienda número 67, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada por siete votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones. Asimismo, la enmienda número 68, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y tres abstenciones. Se somete a votación de la Disposición Adicional Segunda, que se aprueba por treinta y siete votos a favor, siete en contra y veintiuna abstenciones.

A la Disposición Adicional Quinta se mantiene la enmienda número 69, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada por siete votos a favor, treinta y seis en contra y veintidós abstenciones. Se somete a votación la Disposición Adicional Quinta, aprobándose por treinta y cinco votos, siete en contra y veintidós abstenciones.

A la Disposición Adicional Sexta se mantienen las enmiendas números 70, 72, 73, 74, 77 y 79, del G.P. Chunta Aragonesista, que se votan conjuntamente, siendo rechazadas por siete votos a favor y cincuenta y siete en contra. Asimismo, las enmiendas números 75, del G.P. Chunta Aragonesista, y 76, del G.P. Socialista, someten a votación conjunta, rechazándose por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra. La enmienda número 78, del G.P. Chunta Aragonesista se rechaza por ocho votos a favor, treinta y seis en contra y diecinueve abstenciones. La Disposición Adicional Sexta se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

A la Disposición Adicional Séptima se mantienen las enmiendas números 81, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 82, del G.P. Socialista, que se someten a votación conjunta, rechazándose por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra. La Disposición Adicional Séptima es aprobada por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

A la Disposición Adicional Octava se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda número 84, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, que son rechazados por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra. Asimismo, se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda número 85, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, que se rechazan por treinta y cuatro votos a favor y veintiocho en contra. La enmienda número 83, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por veintiséis votos a favor, treinta y seis en contra y dos abstenciones. La Disposición Adicional Octava es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y veintiocho en contra.

A la Disposición Adicional Décima se mantiene la enmienda número 86, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza al obtener veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra. La Disposición Adicional Décima se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

A la Disposición Adicional Undécima se mantienen las enmiendas números 87, 90 y 93, del G.P. Chunta Aragonesista, que son rechazadas por siete votos a favor y cincuenta y ocho en contra. Asimismo, se votan conjuntamente las enmiendas números 88, 91 y 94, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y 89, 92 y 95, del G.P. Socialista, que se rechazan por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra. La Disposición Adicional Undécima se aprueba por treinta y un votos a favor y veintiséis en contra.

A la Disposición Adicional Decimonovena se mantiene la enmienda número 98, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra. La Disposición Adicional Decimonovena se aprueba por treinta y cuatro votos a favor y veintinueve en contra.

A continuación, se somete a votación la enmienda número 99, del G.P. Socialista, que propone la introducción de una disposición adicional nueva, rechazándose veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

Se votan seguidamente las enmiendas números 100 y 102 del G.P. Chunta Aragonesista, que proponen la introducción de nuevas disposiciones adicionales, que son rechazadas por siete votos a favor, treinta y seis en contra y veintidós abstenciones.

Seguidamente, se vota la enmienda número 101, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la introducción de una nueva disposición adicional, rechazándose por siete votos a favor y cincuenta y cuatro en contra.

A la Disposición Transitoria Primera se mantiene la enmienda número 103, del G.P. Socialista, que se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra. Se somete a votación de la Disposición Transitoria Primera, aprobándose por treinta y seis votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

A continuación, se votan las enmiendas números 104 y 105, del G.P. Chunta Aragonesista, que proponen la introducción de nuevas disposiciones transitorias, rechazándose por siete votos a favor, treinta y seis en contra y veintidós abstenciones.

La enmienda número 106, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la introducción de una nueva disposición transitoria, es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y dos en contra.

A la Disposición Transitoria Tercera bis se mantiene el voto particular del G.P. de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda número 107, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, mediante la que se introduce una disposición transitoria tercera bis, rechazándose por cuatro votos a favor, treinta y tres en contra y veinticuatro abstenciones. La Disposición Transitoria Tercera bis se aprueba por treinta y cinco votos a favor, cuatro en contra y veinticinco abstenciones.

A la Disposición Transitoria Tercera ter se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda número 108, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, mediante la que se introduce una Disposición Transitoria Tercera ter, que son rechazados por veinticuatro votos a favor, treinta y seis en contra y tres abstenciones. Se somete a votación la Disposición Transitoria Tercera ter, que es

aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiséis en contra y tres abstenciones.

A la Disposición Transitoria Tercera quáter se mantiene el voto particular del G.P. de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda número 109, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, mediante la que se introduce una Disposición Transitoria Tercera quáter, que es rechazado por cuatro votos a favor, treinta y cinco en contra y veinticinco abstenciones. Se somete a votación la Disposición Transitoria Tercera quáter, aprobándose por treinta y cinco votos a favor, cuatro en contra y veinticinco abstenciones.

Seguidamente, se someten a votación los votos particulares formulados y las enmiendas mantenidas a las secciones del Presupuesto.

En primer lugar, se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a las enmiendas números 113, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, a la Sección 10, que son rechazados por siete votos a favor, treinta y seis en contra y veintidós abstenciones.

A continuación, se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a las enmiendas números 116, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, a la Sección 10, que son rechazados por siete votos a favor y cincuenta y ocho en contra.

Se vota seguidamente el voto particular del G.P. de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda número 166, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, a la Sección 10, que es rechazado por cuatro votos a favor, cincuenta y cuatro en contra y cuatro abstenciones.

El voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda número 179, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, a la Sección 11, es rechazado por veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra y siete abstenciones.

Los votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente al texto aprobado con la enmienda número 181, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, a la Sección 11, se rechazan por veintiséis votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Los votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda número 316, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, a la Sección 13, son rechazados por siete votos a favor y cincuenta y ocho en contra.

A continuación, se procede a la votación de las enmiendas, agrupadas según el sentido del voto de los Grupos Parlamentarios expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión de Economía y Presupuestos.

Se someten a votación las enmiendas con voto a favor del G.P. Socialista; voto en contra de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida de Aragón, y abstención del G.P. Chunta Aragonesista, que son las siguientes:

Sección 10: Enmienda número 118, del G.P. Socialista. A la Sección 13: Enmiendas números 400, 402 a 406, 408, 409, 411, 412, 414, 415 y 417 a 421, del G.P. Socialista. Sección 16: Enmienda número 780, del G.P. Socialista. Estas enmiendas son rechazadas por veintidós votos a favor, cuarenta en contra y tres abstenciones.

A continuación se someten a votación las enmiendas con voto a favor del G.P. Socialista; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón:

Sección 10: Enmiendas números 121, 123, 128, 129 y 138, del G.P. Socialista. Sección 16: Enmienda número 771, del G.P. Socialista. Estas enmiendas son rechazadas por veintiún votos a favor, treinta y seis en contra y siete abstenciones.

Se procede a votar a continuación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón:

Sección 10: Enmiendas números 115, 117, 124, 127, 130, 132, 134 a 137, 139, 141, 142, 144, 145, 148 y 153, del G.P. Socialista. Enmiendas números 131, 147 y 151, del G.P. Chunta Aragonesista. Sección 13: Enmiendas números 373, 391 y 407, del G.P. Socialista. Enmiendas números 392, del G.P. Chunta Aragonesista. Sección 15: Enmiendas números 599, 600, 608, 609 y 615, del G.P. Socialista. Enmienda número 689, del G.P. Chunta Aragonesista. Sección 16: Enmienda número 905, del G.P. Socialista. Sección 18: Enmiendas números 1.237, 1.253, 1.275 a 1.277, 1.279, 1.282, 1.284 y 1.285, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 1.251, 1.252, 1.264, 1.292, 1.295, 1.297 a 1.299 y 1.307, del G.P. Socialista. Estas enmiendas se rechazan por veinticinco votos a favor, treinta y seis en contra y cuatro abstenciones.

Se votan a continuación la enmienda con voto a favor del G.P. Socialista y Voto en contra de los demás Grupos Parlamentarios: Sección 16: Enmienda número 813, del G.P. Socialista, que se rechaza por veintidós votos a favor y cuarenta y tres en contra.

Seguidamente, se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés:

Sección 11: Enmienda número 170, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 14: Enmiendas números 454, 458, 488, 498 y 537, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmienda número 463, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 16: Enmiendas números 726, 729, 730, 744, 752, 754 a 760, 915, 916 y 944, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 738, 773, 776, 785, 796, 797, 799, 800, 803, 804, 808, 839, 841, 842, 846, 859, 908, 909, 913 y 928 a 931, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 17: Enmienda número 997, del G.P. Chunta Aragonesista. Sección 18: Enmiendas números 1.035, 1.053, 1.056, 1.057, 1.061, 1.119, 1.127, 1.233 y 1.318, del G.P. Chunta Aragonesista. Estas son rechazadas por siete votos a favor y cincuenta y ocho en contra.

A continuación, se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés:

Sección 10: Enmiendas números 114, 125, 126, 146, 150, 152, 155 a 159, 162 y 164, del G.P. Socialista. Enmiendas números 120, 140 y 154, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Enmienda número 122, 133, 149, 160, 161, 163 y 165, del G.P. Chunta Aragonesista. Sección 11: Enmiendas números 171, 173 a 176, 185 a 187 y 199, del G.P. Socialista. Enmiendas números 178, 183, 189, 196 y 197, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 184, 191 y 193 a 195, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 12: Enmienda número 200, del G.P. Socialista. Sección 13: Enmiendas números 210 a 315, 387, 389, 410, 416, 422, 433 y 434, del G.P. Socialista. Enmiendas números 317 a 371, 374 a 385, 395, 399, 401 y 423 a 432, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 386, 388, 390, 393, 394, 396 y 397, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 14: Enmiendas números 436 a 440, 465, 481 a 483, 486, 487, 489, 491, 492, 509, 510, 512, 513, 515, 517 a 529, 547 a 551, 560, 570, 571, 573, 575 a 579 y 581, del G.P. Socialista. Enmiendas números 442, 448, 450, 453, 456, 459, 460, 462, 474, 485, 494, 497, 499, 500, 504, 505, 507, 516, 531, 539, 541 y 544 a 546, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 461, 466, 479, 480, 534 a 536, 568 y 569, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 15: Enmiendas números 582, 583, 585 a 587, 597, 610, 620, 644 a 647, 660, 666, 671 a 673, 676, 700, 701, 704, 715 a 717 y 723, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 584, 588 a 596, 602 a 606, 611 a 614, 616 a 619, 622, 631 a 637, 651, 652, 675, 681 a 684, 686, 688, 691, 692, 697, 699, 702, 703, 708 a 711, 713, 714, 719, 721, 722 y 725, del G.P. Socialista. Enmiendas números 623, 624, 626 a 630, 638 a 643, 705, 707, 712 y 724, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 16: Enmiendas números 727, 731 a 736, 740 a 743, 745 a 751, 753, 761, 762, 775, 778, 790 a 792, 794, 798, 801, 802, 837, 844, 845, 862 a 869, 898, 900 a 903, 921 a 925, 927, 933 a 943, 956, 957, 959, 965 y 966, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 737, 739, 763 a 770, 772, 774, 777, 779, 787 a 789, 793, 805 a 807, 809 a 812, 814 a 826, 828 a 836, 840, 843, 848, 850 a 855, 858, 879 a 897, 899, 904, 906, 907, 910 a 912, 917 a 920, 926, 932, 945 a 955, 958, 960 a 964 y 967 a 969, del G.P. Socialista. Enmiendas números 847, 849, 860, 861 y 870 a 878, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 17: Enmiendas números 970, 976 a 978, 989, 990, 993, 994, 998 a 1.001, 1.008 a 1.015, 1.018, 1.019 y 1.028 a 1.034, del G.P. Socialista. Enmiendas números 971, 980 a 987, 991, 1.003, 1.004, 1.006, 1.007 y 1.023 a 1.026, del G.P. Chunta Aragonesista. Sección 18: Enmiendas números 1.036, 1.071 a 1.075, 1.095 a 1.118, 1.125, 1.128, 1.129, 1.134, 1.136, 1.141 a 1.144, 1.147 a 1.149, 1.155 a 1.159, 1.163, 1.174, 1.175, 1.178 a 1.180, 1.182, 1.185, 1.186, 1.190, 1.195 a 1.197, 1.199, 1.202, 1.216, 1.229, 1.231, 1.232,

1.238, 1.239, 1.246, 1.247, 1.250, 1.254, 1.262, 1.263, 1.288 a 1.291, 1.293, 1.294, 1.296, 1.310, 1.311, 1.313, 1.316 y 1.330 a 1.374, del G.P. Socialista. Enmiendas números 1.037, 1.039 a 1.051, 1.054, 1.055, 1.058 a 1.060, 1.062 a 1.067, 1.120, 1.122, 1.123, 1.133, 1.137, 1.138, 1.145, 1.153, 1.162, 1.164, 1.165, 1.169, 1.171, 1.176, 1.181, 1.183, 1.189, 1.191 a 1.193, 1.198, 1.200, 1.201, 1.211, 1.220, 1.222, 1.225 a 1.228, 1.230, 1.240 a 1.244, 1.248, 1.249, 1.255 a 1.261, 1.265, 1.267 a 1.274, 1.278, 1.280, 1.281, 1.283, 1.286, 1.303, 1.305, 1.308, 1.309, 1.312, 1.319 a 1.326, 1.375 y 1.376, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 1.069, 1.070, 1.076 a 1.079, 1.081 a 1.084, 1.087 a 1.090, 1.093, 1.094, 1.121, 1.124, 1.126, 1.130 a 1.132, 1.140, 1.146, 1.150 a 1.152, 1.154, 1.166, 1.167, 1.170, 1.172, 1.173, 1.177, 1.184, 1.187, 1.188, 1.194, 1.205, 1.209, 1.212 a 1.215, 1.217 a 1.219, 1.221, 1.223, 1.224, 1.234 a 1.236, 1.245, 1.266, 1.287, 1.300 a 1.302, 1.306, 1.314, 1.315, 1.317, 1.329 y 1.377, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 30: Enmiendas números 1.378 a 1.387, del G.P. Socialista. Enmiendas números 398, 669, 670, 674, 914, 1.397 a 1.399, 1.401, 1.404 a 1.406, 1.408, 1.411 a 1.414, 1.419 a 1.456 y 1.458 a 1.473, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Enmiendas números 435, 457, 472, 473, 476 a 478, 533, 553 a 555, 653 a 659, 728, 1.020, 1.027, 1.388 a 1.393, 1.396, 1.400, 1.402, 1.403, 1.415 a 1.418 y 1.457, del G.P. Chunta Aragonesista. Todas estas enmiendas se rechazan por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

Seguidamente, se pasan a votar las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón: Sección 30: Enmienda número 469, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por tres votos a favor, treinta y seis en contra y veinticinco abstenciones.

A continuación, se someten a votación las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón:

Sección 11: Enmienda número 188, del G.P. Chunta Aragonesista. Sección 14: Enmiendas números 532 y 556, del G.P. Chunta Aragonesista. Sección 30: Enmienda número 467, del G.P. Chunta Aragonesista. Estas enmiendas son rechazadas por tres votos a favor, cincuenta y seis en contra y cuatro abstenciones.

Seguidamente, se proceden a votar las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Socialista: Sección 01: Enmiendas números 110, 111 y 112, del G.P. Chunta Aragonesista. Sección 11: Enmiendas números 190, 192 y 198, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 13: Enmiendas números 201 a 209, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 14: Enmiendas números 441, 443, 444, 446, 449, 451, 452,

455, 484, 495, 496, 501 a 503, 506, 508, 538, 540, 557, 562, 563 y 565 a 567, del G.P. Chunta Aragonesista. Sección 15: Enmiendas números 598, 601, 661 a 665, 667, 668 y 677 a 679, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmienda número 625, 696, 706, 718 y 720, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 17: Enmiendas números 973 a 975, 979, 992, 995, 996, 1.002, 1.005, 1.021, 1.022, del G.P. Chunta Aragonesista. Sección 18: Enmiendas números 1.038, 1.052, 1.068, 1.139, 1.160, 1.161, 1.203, 1.204, 1.206 a 1.208, 1.327 y 1.328, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 1.080, 1.085, 1.086, 1.091, 1.092 y 1.168, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Sección 30: Enmiendas números 445, 447, 468, 475, 493, 542, 543, 558, 564, 680 y 1.394, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 1.395, 1.407, 1.409 y 1.410, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Todas estas enmiendas son rechazadas por seis votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecinueve abstenciones.

A continuación, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Socialista; voto en contra de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista, y la abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón: Sección 11: Enmienda número 182, del G.P. Socialista, que es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y cinco abstenciones.

Procede a continuación la votación de las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Chunta Aragonesista:

Sección 10: Enmienda número 119, del G.P. Socialista. Sección 13: Enmienda número 413, del G.P. Socialista. Sección 14: Enmiendas números 490, 530 y 580, del G.P. Socialista. Sección 15: Enmiendas números 648 a 650, del G.P. Socialista. Sección 16: Enmiendas números 781 a 784, 786, 795, 827 y 838, del G.P. Socialista. Estas enmiendas son rechazadas por veinticinco votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista, y voto en contra de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida de Aragón:

Sección 10: Enmienda número 167, del G.P. Socialista. Sección 13: Enmienda número 372, del G.P. Chunta Aragonesista. Sección 15: Enmiendas números 685, 687 y 690, del G.P. Socialista. Sección 17: Enmiendas números 972 y 988, del G.P. Socialista. Sección 18: Enmienda número 1.304, del G.P. Chunta Aragonesista. Estas enmiendas se rechazan por veinticinco votos a favor y cuarenta en contra.

Seguidamente, se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista: Sección 15: Enmienda número 621, del G.P. Socialista. Sección 18: Enmienda número 1.135, del G.P. Socialista. Estas enmiendas se rechazan por veinticuatro votos a favor, treinta y siete en contra y una abstención.

A continuación, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Par-

tido Aragonés, y abstención de Chunta Aragonesista: Sección 14: Enmiendas números 470, 471, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por cuatro votos a favor, cincuenta en contra y tres abstenciones.

Se votan a continuación la enmienda con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista y voto en contra de los demás grupos parlamentarios. Sección 11: Enmienda número 180, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por tres votos a favor y sesenta y dos en contra.

Finalmente, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida de Aragón, y abstención del G.P. Socialista. Sección 15: Enmienda número 607, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por tres votos a favor, cuarenta en contra y veintiuna abstenciones.

Finalizada la votación de los votos particulares formulados y de las enmiendas mantenidas a las Secciones, se someten a votación todas las Secciones:

La Sección 01, Cortes de Aragón, se aprueba por cincuenta y ocho votos a favor y siete abstenciones.

La Sección 02, Presidencia del Gobierno, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

La Sección 03, Consejo Consultivo de Aragón, se aprueba por cincuenta y siete votos a favor y ocho abstenciones.

La Sección 09, Consejo Económico y Social, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve abstenciones.

La Sección 10, Presidencia y Justicia, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve abstenciones.

La Sección 11, Política Territorial e Interior, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

La Sección 12, Hacienda y Administración Pública, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

La Sección 13, Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

La Sección 14, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

La Sección 15, Economía y Empleo, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

La Sección 16, Sanidad, Bienestar Social y Familia, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

La Sección 17, Industria e Innovación, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintisiete en contra.

La Sección 18, Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

La Sección 26, A las Administraciones Comarcales, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintiocho en contra.

La Sección 30, Diversos Departamentos, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y veintinueve en contra.

Finalizada la votación, en turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Barrena Salces, por el G.P. de

Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ruspira Morraja, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, por el G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al segundo y último punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de enmienda a la totalidad, de devolución, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En nombre del Gobierno, y para presentar el Proyecto de Ley, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

Seguidamente, interviene en defensa de la enmienda a la totalidad de devolución, el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo.

En turno en contra de la enmienda, intervienen el señor Garasa Moreno, por el G.P. Popular; y el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés.

Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario interviene la Sra. Fernández Abadía, perteneciente al G.P. Socialista.

Se procede a votar la enmienda a la totalidad, que es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto, interviene el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y treinta minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º

El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012.

2. Debate y votación de enmienda a la totalidad, de devolución, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 23 y 24 de febrero de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 8 de marzo de 2012, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 23 y 24 de febrero de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 22

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 23 de febrero de 2012 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Ilmo. Sr. D. Gregorio Jesús Briz Sánchez, perteneciente al G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. Carmen Susín Gabarre, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, la toma de posesión como Diputada de las Cortes de Aragón de doña Ana Matilde Martínez Sáenz.

El señor Presidente solicita al Secretario Primero, Sr. Navarro Félez que proceda a llamar a la nueva Diputada, D.ª Ana Matilde Martínez Sáenz, para prestar juramento o promesa del cargo. La Sra. Martínez Sáenz se acerca a la Mesa y presta juramento del cargo de Diputada de las Cortes de Aragón, siendo felicitada por el señor Presidente.

A continuación, siguiendo con el Orden del Día, se pasa al segundo punto, constituido por la lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 8 y 9 de febrero de 2012, que son aprobadas por asentimiento.

En el tercer punto del Orden del Día figura la elección de un Consejero de Cuentas de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sustitución de don José Luis Saz Casado.

El señor Presidente informa que, de conformidad con lo previsto en los artículos 16.1 y 16.5 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre de la Cámara de Cuentas de Aragón, se va a proceder a la elección de un Consejero de la Cámara de Cuentas. El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Secretario Primero para que dé lectura al acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 8 de febrero de 2012, de elevar al Pleno de la Cámara la propuesta presentada por el G.P. Popular de elección de don Luis Rufas de Benito como Consejero de Cuentas de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sustitución de don José Luis Saz Casado.

El Secretario Primero, Sr. Navarro Félez, procede a dar lectura del acuerdo:

«Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 8 de febrero de 2012.

Producido el cese, a petición propia, de don José Luis Saz Casado como Consejero de Cuentas de la Cámara de Cuentas de Aragón, la Mesa de las Cortes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartados 1 y 5, de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y en las Normas reguladoras del procedimiento de elección de los miembros de este órgano estatutario, acuerda calificar la documentación presentada por el G.P. Popular por la que propone a don Luis Rufas de Benito como candidato para su elección como Consejero de Cuentas, y, considerando que el candidato propuesto cumple los requisitos exigidos por el artículo 15 de la citada Ley para el ejercicio del citado cargo, acuerda elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de elección del Sr. Rufas de Benito como Consejero de Cuentas de la Cámara de Cuentas de Aragón.»

A continuación, se procede a la votación mediante papeletas, para lo cual, el señor Presidente ordena a los señores ujieres que procedan a repartir las papeletas y los sobres de votación y advierte a los señores y señoras Diputados que quienes deseen elegir a don Luis Rufas de Benito deberán marcar con una cruz el recuadro que figura junto al nombre del candidato en la papeleta, y quienes no deseen dar su voto al citado candidato podrán depositar la papeleta sin insertar señal alguna en la misma.

A continuación, el señor Presidente da la palabra al señor Secretario Segundo, Sr. Vicente Barra, quien procede a llamar a los señores y señoras Diputados por orden alfabético para que se acerquen a la urna para depositar su voto.

Finalizada la votación, la Mesa de la Cámara realiza el escrutinio, que da un resultado de cincuenta y seis votos para don Luis Rufas de Benito y ocho votos en blanco, por lo que el señor Presidente proclama como Consejero electo de la Cámara de Cuentas a don Luis Rufas de Benito al haber obtenido el voto favorable de más de los tres quintos del número total de miembros de las Cortes.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, la tramitación por el procedimiento de lectura única especial del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.

Para la presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios para fijar su posición en relación con este Proyecto de Ley. En este turno, los representantes de los GG.PP. Chunta Aragonesista y Socialista también defenderán en su intervención la enmienda al articulado presentada por cada ellos al Proyecto de Ley. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, interviene su Portavoz, Sr. Barrera Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Socialista, la Sra. Fernández Abadía. Por el G.P. Popular, el Sr. Garasa Moreno.

Tras el debate, se procede a la votación de las enmiendas. La enmienda número 1, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra. La enmienda número 2, presentada por el G.P. Socialista, se rechaza por veintinueve votos a favor y treinta y seis en contra.

A continuación, se somete a votación el texto del Proyecto de Ley en su conjunto, aprobándose por treinta y seis votos a favor y veintinueve en contra.

En el turno de explicación de voto, interviene el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. Popular; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, constituido por la comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar qué medidas concretas y urgentes ha puesto en marcha, después de siete meses de gobierno, dirigidas a reactivar la economía y a paliar el grave problema de desempleo en Aragón, y para valorar cómo va a influir el recién aprobado Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral en los trabajadores aragoneses.

En primer lugar, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán.

A continuación, toma la palabra la Presidenta del Gobierno de Aragón, Sra. Rudi Úbeda, para responder e informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Sada Beltrán en turno de réplica, a quien responde la Sra. Rudi Úbeda, Presidente del Gobierno.

A continuación, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, su Portavoz, Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Ibeas Vuelta. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Popular, su Portavoz, Sr. Torres Millera.

Finaliza la comparecencia con la respuesta de la Presidenta, Sra. Rudi Úbeda, a las cuestiones planteadas por la señora y los señores Diputados.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar el informe en el que se recoge un diagnóstico del sistema educativo aragonés.

En primer lugar, interviene la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, toma la palabra para responder la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Seguidamente, interviene de nuevo la señora Pérez Esteban, a quien responde la señora Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En el turno de intervención de los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Barrena Salces, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; y la Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

En el séptimo punto figura el debate y votación de la Moción número 3/12, dimanante de la Interpelación número 4/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón con las organizaciones profesionales agrarias, presentada por el G.P. Socialista.

Presenta y defiende la Moción el Sr. Laplana Buetas.

A continuación, interviene el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés, en defensa de la enmienda presentada a esta iniciativa.

Intervienen a continuación los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans, quien plantea una enmienda in voce en el sentido de que la referencia que aparece en los párrafos segundo y tercero a «sindicatos agrarios» se cambie por «organizaciones de productores agrarios»; así como eliminar la referencia a «sector afectado» del párrafo segundo. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro, quien solicita la votación separada. Por el G.P. Popular, el Sr. Salvo Tambo.

El señor Presidente, a solicitud del Sr. Laplana Buetas, suspende la sesión durante dos minutos.

Reanudada la sesión, toma la palabra el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista, quien informa de que no ha habido acuerdo para elaborar un texto y no acepta la enmienda presentada.

Por su parte, el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés, manifiesta que no acepta la votación separada.

Tras estas intervenciones, el señor Presidente somete a votación la Moción 3/12, en sus propios términos, quedando rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y dos en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Laplana Buetas, del G.P. socialista; y el Sr. Salvo Tambo, del G.P. Popular.

Se pasa a continuación al octavo punto del Orden del Día, el debate y votación de la Moción número 4/12, dimanante de la Interpelación número 10/12, relativa a la política general que va a presidir las relaciones bilaterales entre el Gobierno de Aragón y el Estado, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. Tomás Navarro.

A continuación, el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la enmienda que ha presentado a la iniciativa.

Asimismo, la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, defiende la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario.

En turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios, toma la palabra el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Tomás Navarro, quien manifiesta que acepta la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, no así la presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se somete a votación la Moción, con la inclusión de la enmienda aceptada, resultando aprobada por cincuenta y ocho votos a favor y tres abstenciones.

Para explicar el voto, intervienen la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista; y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, constituido por el debate y votación de la Moción número 5/12, dimanante de la Interpelación número 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Ibeas Vuelta.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas.

En defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, intervienen la Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular; y el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, en defensa de las dos enmiendas presentadas, interviene la Sra. Sánchez Pérez, del G.P. Socialista.

Seguidamente, como Grupo Parlamentario no enmendante, interviene el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Ibeas Vuelta, Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que no acepta ninguna, explicando los motivos.

Por tanto, el señor presidente somete a votación la Moción en sus propios términos, siendo rechazada por siete votos a favor y cincuenta y siete en contra.

En turno de explicación de voto, toman la palabra el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Sánchez Pérez, del G.P. Socialista; y la Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

Cuando son las catorce horas y veinte minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, el señor Presidente prosigue con el Orden del Día, dando paso al décimo punto, constituido por el debate y votación de la Moción número 6/12, dimanante de la Interpelación número 8/12, relativa a la política general de empleo, presentada por G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra el Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista, defiende las cuatro enmiendas presentadas.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra el Sr. Ruspiera Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. popular.

A continuación por el Grupo Parlamentario proponente interviene de nuevo el Sr. Romero Rodríguez, quien manifiesta que acepta la enmienda del G.P. Chunta Aragonesista, que queda incluida en el texto transaccional elaborado que se incorporaría como párrafo quinto de la Moción, del que pasa a dar lectura:

«5. Evaluar la incidencia en el empleo de las últimas reformas laborales y en especial, transcurridos tres meses, la reciente reforma laboral aprobada el 10 de febrero, por las graves consecuencias que tendrá en la destrucción y precarización del empleo.»

Respecto a las enmiendas del G.P. Socialista las acepta todas ellas, especificando que con la número 3 se elaboraría un texto transaccional, en el sentido de incluir el verbo «sustanciar» en el párrafo segundo.

Se somete a votación de la Moción con las modificaciones expuestas, resultando rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y tres en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ruspiera Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y la Sra. Vallés cases, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, el Debate y votación de la Proposición no de ley número 93/11-VIII, relativa a la revalorización de la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas presentadas, interviene en primer lugar la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista, que defiende la enmienda que ha presentado. A continuación, el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la enmienda que ha presentado.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Solana Sorribas, del G.P. Popular.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra el Sr. Barrena Salces para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que solamente acepta la presentada por el G.P. Socialista.

Sometida a votación la Proposición no de ley, con la enmienda incluida, resulta rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Barrena Salce, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y el Sr. Solana Sorribas, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al duodécimo punto del Orden del Día, constituido por debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

Proposición no de ley número 144/11-VIII, relativa a impulsar medidas para la reactivación socioeconómica de las comarcas mineras del carbón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Proposición no de ley número 6/12, relativa a la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación por el cese de la actividad de la minería del carbón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defiende la Proposición no de ley número 114/11-VIII, el Sr. Romero Rodríguez, Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

La Proposición no de Ley número 6/12 la defiende el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Palacín Eltoro.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas a esta iniciativa.

El Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista defiende la enmienda presentada a la Proposición no de ley número 144/11-VIII. Asimismo, el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la enmienda presentada a la Proposición no de ley número 144/11-VIII, así como la enmienda presentada a la Proposición no de ley 6/12.

A continuación, interviene en nombre del Grupo Parlamentario no enmendante, el Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Los representantes de los Grupos Parlamentarios proponentes intervienen para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a cada una de estas proposiciones no de ley. El Sr. Romero Rodríguez manifiesta que acepta tanto la enmienda presentada por el G.P. Socialista como la presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Por su parte, el Sr. Palacín Eltoro, manifiesta que se ha alcanzado un texto transaccional con la enmienda presentada por el del Partido Aragonés, en el sentido de sustituir el comienzo de la iniciativa «Las Cortes de Aragón rechazan las medidas...» por «Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo a las medidas». Por otro lado, se añadiría el texto final de la enmienda, de tal forma que la Proposición no de Ley quedaría de la forma siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno Central eliminando la financiación de las infraestructuras en compensación del cese de la actividad de extracción del carbón e instan al Gobierno de Aragón para que exija al Gobierno Central la recuperación de las mismas, tal y como se viene determinando en los acuerdos del gobierno de España con los sindicatos UGT, CCOO y Carbunión y, en su caso, el establecimiento de medidas compensatorias que garanticen que las comarcas afectadas reciben los mismos niveles de dotación que estaban establecidos.»

A continuación, se somete a votación la Proposición no de ley número 144/11-VIII, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, aprobándose por unanimidad.

Se somete a votación la Proposición no de ley número 6/12, en los términos expuestos, aprobándose por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista; y el Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Se pasa a continuación del decimotercer punto del Orden del Día, el debate y votación de la Proposición no de ley número 5/12, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra desde la tribuna de oradores el Vicepresidente Segundo de la Cámara, Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista.

A continuación, la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la enmienda que ha presentado a esta iniciativa.

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Popular, el Secretario Primero, Sr. Navarro Félez.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el representante del G.P. Socialista, Sr. Velasco Rodríguez, para manifestar que acepta la enmienda del G.P. Partido Aragonés, transada en el sentido de añadir tras «ambas administraciones» la frase «en la línea manifestada en el protocolo firmado el 7 de marzo de 2011».

Se somete a votación la Proposición no de ley número 5/12, con las modificaciones indicadas, resultando aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; y el Sr. Navarro Félez, del G.P. Popular.

En el decimocuarto punto del Orden del Día figura el debate y votación de la Proposición no de ley número 27/12, sobre inversiones en Teruel, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Peribáñez Peiró.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas presentadas a esta iniciativa, interviene el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para defender sus dos enmiendas.

Asimismo, el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista, defiende las cinco enmiendas que ha presentado.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

A continuación, el Sr. Peribáñez Peiró interviene de nuevo para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. En este sentido, manifiesta que la enmienda número 1 de G.P. de Izquierda Unida de Aragón no la admite, y la enmienda número 2 de este mismo Grupo Parlamentario la admite de forma transada de manera que el párrafo segundo comenzaría diciendo «En tanto no se alcance el acuerdo que permita cumplir estos compromisos...»

Sometida a votación la Proposición no de ley en los términos expuestos, es aprobada por cincuenta y ocho votos a favor y cuatro abstenciones.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, de G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista;

y la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 33/12, sobre la paralización de las depuradoras por parte del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

Para presentar y defender la iniciativa, toma la palabra el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada, interviene el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés.

En representación de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Cruz León, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Laplana Buetas, para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no se ha alcanzado ningún acuerdo, por tanto no la acepta.

Se somete a votación la Proposición no de ley en sus propios términos, rechazándose por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista; y el Sr. Cruz León, del G.P. Popular.

Se pasa al decimosexto punto del orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 37/12, sobre rechazo a la reforma laboral, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación, intervienen los representantes de los demás Grupos Parlamentarios. En primer lugar, el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Tras el debate, se somete a votación la Proposición no de ley número 37/12, rechazándose por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Cuando son las veinte horas, se suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 24 de febrero, a las nueve horas y treinta minutos la señora Vicepresidenta Primera reanuda la sesión anunciando una alteración del Orden del Día en el sentido de que la Interpelación número 14/12, que figura en el vigésimo quinto punto del Orden del Día, se tramitará antes que la Interpelación número 13/12.

Seguidamente, da paso a las preguntas formuladas a la Presidenta del Gobierno, comenzando por la Pregunta número 226/12, relativa a las decisiones políticas adoptadas por el Gobierno de la Nación y

sus consecuencias en la provincia de Teruel, formulada por el G.P. Socialista.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Almunia Badía, toma la palabra la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda, para responderle.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Almunia Badía, a quien responde la Sra. Rudi Úbeda.

El siguiente punto del Orden del Día es la Pregunta número 225/12, relativa a las consecuencias de la aplicación de la última reforma laboral en Aragón, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra la Presidenta del Gobierno para responderle.

Seguidamente la Sra. Ibeas Vuelta interviene de nuevo en turno de réplica, respondiéndole la señora Presidenta del Gobierno.

En el Decimonoveno punto del Orden del Día figura la Pregunta número 224/12, relativa a las medidas para desempleados, jóvenes y mayores de 45 años, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Formula escuetamente la pregunta el Sr. Barrena Salces, Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, a quien responde la Sra. Rudi Úbeda.

A continuación, intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica el señor Diputado y la señora Presidenta del Gobierno.

Se pasa el vigésimo punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación número 9/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Ordenación Académica, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Diputada, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

A continuación, interviene de nuevo en turno de réplica la Sra. Pérez Esteban, a quien responde la Sra. Serrat Moré.

Finalizado este punto se pasa al siguiente, constituido por la Interpelación número 38/11-VIII, sobre la política cultural del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Expone la Interpelación ante la Cámara la Sra. Ibeas Vuelta, a quien responde la señora Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Ibeas Vuelta y la respuesta de la Sra. Serrat Moré, Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En el vigésimo segundo punto del Orden del Día figura la Interpelación número 3/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la participación ciudadana, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

Expone la Interpelación el Sr. Tomás Navarro, a quien responde el Consejero de Presidencia y Justicia, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Tomás Navarro, respondiéndole el Sr. Bermúdez de Castro Mur.

El vigésimo tercer punto del Orden del Día está constituido por la Interpelación número 11/12, relativa a la calidad y depuración de aguas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Aso Solans, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, para responderle.

Seguidamente, interviene de nuevo en turno de réplica el Sr. Aso Solans, a quien responde el Sr. Lobón Sobrino.

A continuación, según lo anunciado por la señora Vicepresidenta Primera, se entra a sustanciar la Interpelación número 14/12, relativa a depuración de aguas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Palacín Eltoro, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Palacín Eltoro y la respuesta del Sr. Lobón Sobrino.

A continuación, se pasa a la sustanciación de la Interpelación número 13/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de relaciones laborales, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Expuesta la Interpelación por el Sr. García Madrigal, toma la palabra el Sr. Bono Ríos, Consejero de Economía y Empleo, para responderle.

Seguidamente, interviene de nuevo en turno de réplica el Sr. García Madrigal, a quien responde el Sr. Bono Ríos.

En el vigésimo sexto punto del Orden del Día, figura la Pregunta número 17/12, relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Luquin Cabello y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

En el vigésimo séptimo punto del Orden del Día figura la Pregunta número 30/12, relativa a la construcción del C.E.I.P. Valdespartera II, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Briz Sánchez, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Ibeas Vuelta, a quien responde la Sra. Serrat Moré.

A continuación, se pasa al vigésimo octavo punto del Orden del día que está constituido por la Pregunta número 122/12, relativa a instalaciones deportivas de numerosos ayuntamientos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Láinez.

Para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Vera Láinez, a quien responde la Sra. Serrat Moré.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Vera Láinez y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

Seguidamente, se entra en el vigésimo noveno punto, la Pregunta número 132/12, relativa a la construcción del colegio de Pedrola y la previsión de su finalización, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Pérez Esteban, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para responderle.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Pérez Esteban, a quien responde la Sra. Serrat Moré.

Se entra a continuación en el trigésimo punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 123/12, relativa a las ayudas existentes para los comedores escolares de la comarca de Monegros, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Canales Miralles, a quien responde el Sr. Oliván Bellosta, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Canales Miralles y la respuesta del Sr. Oliván Bellosta.

En el trigésimo primer punto del Orden del Día figura la Pregunta número 148/12, relativa al pago mensual de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

A continuación, la señora Diputada interviene de nuevo en turno de réplica, respondiéndole el señor Diputado en turno de réplica.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 204/12, relativa a la compatibilidad del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes con el cargo que tuvo en la empresa TUZSA, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Ibáñez Blasco, toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Finaliza este punto con la réplica del señor Diputado y la respuesta del señor Consejero.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 205/12, relativa a la toma de decisiones del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes sobre PLAZA y el Tranvía, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Ibáñez Blasco, a quien responde el señor Fernández de Alarcón Herrero.

Seguidamente, ambos intervienen en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

En el trigésimo tercer punto del Orden del Día figura la Pregunta número 219/12, relativa a contratos del Gobierno de Aragón con cláusulas de confidencialidad, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Para la escueta formulación de la pregunta toma la palabra la Sra. Ibeas Vuelta, a quien responde el Sr. Bermúdez de Castro Mur, Consejero de Presidencia y Justicia.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Ibeas Vuelta y la respuesta del Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Se pasa a continuación al último punto del Orden del Día, la Pregunta número 220/12, relativa a las subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a pymes y empresarios autónomos, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Palacín Eltoro, toma la palabra el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López, para responderle.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Palacín Eltoro, a quien responde el Sr. Aliaga López.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y diez minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Toma de posesión como Diputada de las Cortes de Aragón de doña Ana Matilde Martínez Sáenz.

2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 8 y 9 de febrero de 2012.

3. Elección de un Consejero de Cuentas de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sustitución de don José Luis Saz Casado.

4. Tramitación por el procedimiento de lectura única especial del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.

5. Comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar qué medidas concretas y ur-

gentes ha puesto en marcha, después de siete meses de gobierno, dirigidas a reactivar la economía y a paliar el grave problema de desempleo en Aragón, y para valorar cómo va a influir el recién aprobado Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral en los trabajadores aragoneses.

6. Comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar el informe en el que se recoge un diagnóstico del sistema educativo aragonés.

7. Debate y votación de la Moción número 3/12, dimanante de la Interpelación número 4/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón con las organizaciones profesionales agrarias, presentada por el G.P. Socialista.

8. Debate y votación de la Moción número 4/12, dimanante de la Interpelación número 10/12, relativa a la política general que va a presidir las relaciones bilaterales entre el Gobierno de Aragón y el Estado, presentada por el G.P. Socialista.

9. Debate y votación de la Moción número 5/12, dimanante de la Interpelación número 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

10. Debate y votación de la Moción número 6/12, dimanante de la Interpelación número 8/12, relativa a la política general de empleo, presentada por G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

11. Debate y votación de la Proposición no de ley número 93/11-VIII, relativa a la revalorización de la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

12. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley número 144/11-VIII, relativa a impulsar medidas para la reactivación socio-económica de las comarcas mineras del carbón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Proposición no de ley número 6/12, relativa a la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación por el cese de la actividad de la minería del carbón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

13. Debate y votación de la Proposición no de ley número 5/12, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel, presentada por el G.P. Socialista.

14. Debate y votación de la Proposición no de ley número 27/12, sobre inversiones en Teruel, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

15. Debate y votación de la Proposición no de ley número 33/12, sobre la paralización de las depuradoras por parte del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

16. Debate y votación de la Proposición no de ley número 37/12, sobre rechazo a la reforma laboral, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

17. Pregunta número 226/12, relativa a las decisiones políticas adoptadas por el Gobierno de la Nación y sus consecuencias en la provincia de Teruel, formulada por el G.P. Socialista.

18. Pregunta número 225/12, relativa a las consecuencias de la aplicación de la última reforma laboral en Aragón, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

19. Pregunta número 224/12, relativa a las medidas para desempleados, jóvenes y mayores de 45 años, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

20. Interpelación número 9/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Ordenación Académica, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

21. Interpelación número 38/11-VIII, sobre la política cultural del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

22. Interpelación número 3/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la participación ciudadana, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

23. Interpelación número 11/12, relativa a la calidad y depuración de aguas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

24. Interpelación número 13/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de relaciones laborales, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

25. Interpelación número 14/12, relativa a depuración de aguas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

26. Pregunta número 17/12, relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

27. Pregunta número 30/12, relativa a la construcción del C.E.I.P. Valdespartera II, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez. (Número de registro de entrada 138, de 16 de enero)

28. Pregunta número 122/12, relativa a instalaciones deportivas de numerosos ayuntamientos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Láinez.

29. Pregunta número 132/12, relativa a la construcción del colegio de Pedrola y la previsión de su finalización, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

30. Pregunta número 123/12, relativa a las ayudas existentes para los comedores escolares de la comarca de Monegros, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

31. Pregunta número 148/12, relativa al pago mensual de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), formulada al Consejero de Sanidad,

Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

32. Pregunta número 204/12, relativa a la compatibilidad del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes con el cargo que tuvo en la empresa TUZSA, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

33. Pregunta número 205/12, relativa a la toma de decisiones del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes sobre PLAZA y el Tranvía, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

34. Pregunta número 219/12, relativa a contratos del Gobierno de Aragón con cláusulas de confidencialidad, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

35. Pregunta número 220/12, relativa a las subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a pymes y empresarios autónomos, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional adoptada por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, con motivo del Día Internacional de la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 29 de febrero de 2012, mediante acuerdo unánime, elevan al Pleno de la Cámara una propuesta de declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 8 y 9 de marzo de 2012, han aprobado la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Las Cortes de Aragón quieren mostrar su reconocimiento a todas las mujeres que con su trabajo han contribuido a crear la sociedad de la que hoy disfrutamos. Este año 2012, el Secretario General de Naciones Unidas ha querido incidir especialmente en el papel de las mujeres en el mundo rural. En este sentido, las Cortes de Aragón quieren valorar de forma expresa las importantes contribuciones de estas mujeres en el impulso del desarrollo económico y social, así como para la vertebración y el asentamiento de la población en el medio rural. Tampoco se puede olvidar el importante papel que durante toda la historia de nuestra Comunidad han desempeñado para el mante-

nimiento y transmisión de las tradiciones culturales que hoy nos definen como pueblo.

Sin embargo, el papel de las mujeres rurales no puede quedar ahí y por ello es necesario trabajar intensamente para que la igualdad entre hombres y mujeres del medio rural aragonés sea real y efectiva, no sólo en el trabajo, sino también en la toma de decisiones.

La participación e integración política y social de las mujeres deben continuar su avance basándose en el mérito y la capacidad, adoptándose todas las medidas necesarias para eliminar la discriminación salarial, la precariedad en el empleo y las dificultades que se encuentran en la conciliación de la vida laboral, vida familiar y personal.

La violencia ejercida contra las mujeres merece la repulsa de toda la sociedad aragonesa representada por estas Cortes y los poderes públicos deben trabajar para lograr su completa erradicación, poniendo a disposición de las mujeres afectadas por la misma los medios necesarios para su seguridad y para la superación del drama que supone.

Finalmente, Las Cortes de Aragón manifiestan una vez más su compromiso con la igualdad real entre hombres y mujeres, garante de la libertad que debe guiar toda acción en la vida democrática.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
- 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
- 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
- 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
- 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
- 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
- 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
- 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
- 3.9. Comisiones de investigación
- 3.10. Comisiones especiales de estudio
- 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos